

# REVISTA DE MENORCA

Publicación del Ateneo Científico, Literario y Artístico

AÑO XLIV — (SEXTA ÉPOCA)



MAHÓN

1948

R/ 2601

# REVISTA DE MENORCA

AÑO XLIII

Sexta Epoca

TOMO XXXIV

Indice alfabético por autores, de las materias contenidas en este tomo.

	<u>Páginas</u>
ANÓNIMO.—Bendición Pontifical y colocación de la primera piedra del nuevo templo de San Esteban Protomártir en Alcaufar.....	39
—————.—Acto en memoria del ilustre médico menorquín D. Francisco Camps.....	81
—————.—Fiesta de las letras de 1947 .....	144
—————.—Acto académico en el Ateneo en honor de Gumersindo Riera .....	198
—————.—Datos Biográficos de D. José Cotrina.....	220
—————.—Acto académico en el Ateneo en honor de D. José Cotrina .....	228
ARCO, DEL.—Vd. dirá... Gumersindo Riera Sans	201
Asociación de la Prensa de Barcelona.—Convocatoria para la Fiesta de las Letras de 1947 ..	195
ARISTOY, FRANCISCO.—La colección de patentes de Sanidad del Archivo Municipal de Mahón...	118
—————.—Dedicatoria en el acto celebrado en honor del poeta laureado, Gumersindo Riera	147
—————.—Ofrecimiento del acto académico en honor de D. José Cotrina.....	230
BETANZOS ACUÑA, A.—Gumersindo Riera, poeta nacional .....	217
BORRÁS MERCADAL, JAIME.—Biografía del médico rural D. Francisco Camps Mercadal.....	85

BOSCH, ANDRÉS.—Los antiguos gremios de Ciudadela .....	20
BOSCH, PBRO, RAFAEL.—¿Mandaba la invasión turca Mustafa Piali? .....	5
CASASNOVAS, ANDRÉS.—Gumersindo Riera en silueta .....	149
CLAVERÍA.—Menorca en las letras.....	204
COTRINA, JOSÉ.—Díaz Giles en Menorca .....	13
—————.—Nelson .....	63
—————.—Menorca, en los actos culturales .....	206
—————.—Discurso en el acto en su honor .....	232
—————.—Conferencias y otros trabajos... ..	238
—————.—Los dominios de la mujer .....	238
—————.—El señor Cuento .....	260
—————.—Collingwood.....	265
—————.—El Cardenal de Retz.....	284
—————.—Elogio de Menorca.....	295
GANZO, JULIO.—Cronología de Menorca.....	112
GUTIÉRREZ, PBRO. JUAN.—La capitulación de Menorca en 1798 .....	48
—————.—Sellos, distintivos y tratamientos del Ayuntamiento de Mahón .....	103
HERNÁNDEZ MORA, JUAN.—Adhesión al homenaje en honor de D. José Cotrina .....	237
HERNÁNDEZ SASTRE, PEDRO.—Quadrado, hijo de Ciudadela .....	75
LLABRÉS, JUAN.—Mahón y la expedición francesa a Argel en 1830 .....	25
MARTÍ BELLA, GABRIEL.—Francesc d'Albranca y el folklore .....	99
MERCADAL DE OLIVES, MIGUEL.—Apunte biográfico.....	212
RIERA, GUMERSINDO.—Rimas de cristal .....	159
SINTES SEGUÍ, F.—Un maestro Nacional menorquín triunfa en la poesía.....	209
Información .....	55, 139 y 297
Boletín Meteorológico.....	60, 141 y 301

# JUNTA DIRECTIVA DEL ATENEO

que constituye el Consejo de Redacción de la

## “REVISTA DE MENORCA”

---

PRESIDENTE . . . . .	D. Francisco Aristoy Santo, <i>Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional</i>
VICEPRESIDENTES . . . . .	{ D. Juan Victory Manella, <i>Propietario.</i> D. Daniel Cano Cantallops, <i>Notario.</i>
ARCHIVERO . . . . .	D. Juan Gómez de Tejada Pons, <i>Contable.</i>
CONTADOR . . . . .	D. Carlos Mir Orfila, <i>Delegado de Hacienda.</i>
BIBLIOTECARIOS . . . . .	{ Rvdo. D. Juan Gutiérrez Pons, <i>Pbro. Lcdo. en Filosofía y Letras.</i> D. Luis Victory Manella, <i>Abogado.</i>
CONSERVADORES DE MUSEO . . . . .	{ D. Antonio Mis Llambías, <i>Catedrático.</i> D. Simón Sintas Rodríguez, <i>Lcdo. en Ciencias.</i> D. Juan Mir Llambías, <i>Farmacéutico.</i>
SECRETARIOS . . . . .	{ D. Pedro Monjo Fuxá, <i>Abogado.</i> D. Juan E. Félix Bas, <i>Industrial.</i>

### PRESIDENTES DE SECCION

- De Ciencias Exactas y Naturales:* D. Francisco Aristoy Santo, *Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional.*
- De Ciencias Morales y Políticas:* D. Antonio Pons Monjo, *Abogado.*
- De Literatura y Música:* D. José M.<sup>a</sup> Taltavull Saura, *Delegado de la Cía. Transmediterránea.*
- De Artes Plásticas:* D. Miguel Alejandro Monjo, *Procurador.*
- De Deportes:* D. Francisco Sintes Seguí, *Industrial.*
- De Redactor Jefe:* Rvdo. D. Juan Gutiérrez Pons. *Pbro. Lcdo. en Filosofía y Letras, Cronista Archivero de la Municipalidad de Mahón, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.*

*Redacción y Administración: P.<sup>a</sup> José Antonio, 7. – Tel. 39*

---

**REDACTOR JEFE**

**Rdo. D. Juan Gutiérrez Pons, Pbro.**

**Ldo. en Filosofía y Letras**

---

## **SUMARIO**

- ANSTRUTHER Y BLACKENEY en 1748.. por José Cotrina.**
- ACLARACIONES HISTORICAS ..... por José Cavaller Piris.**
- APARCERIA PREDIAL EN LA ISLA DE  
MENORCA ..... por Daniel Cano.**
- NOTAS HISTORICO-DESCRIPTIVAS ... por Juan Ramis y Ramis.**
- APERTURA DEL CURSO EN EL ATENEO**
- NOTA SOBRE EL ALUMBRADO DEL TEATRO PRINCIPAL**
- INFORMACION – BOLETIN METEOROLOGICO**

HACE DOSCIENTOS AÑOS

---

## ANSTRUTHER Y BLACKENEY EN 1748

Por JOSE COTRINA

Académico C. de la Real Academia de la Historia.

Al comenzar el año 1748 el brigadier Anstruther, Teniente Gobernador de Menorca que ejerció el cargo durante dos etapas, había ya renunciado éste. Ausente de la isla desde 1745 desempeñaba la tenencia el Coronel Wignard que le seguía en categoría militar.

Las quejas de Menorca por la gestión de Anstruther, habían llegado a la corte de Londres en sendos memoriales que elevaron al Consejo Privado del Rey el Síndico nombrado por la Universidad de Mahón D. Juan Mir Espineta, el que fué diputado de la misma Universidad Dr. D. Francisco Caulles, el Dr. Company asesor destituido y perseguido, los herederos del Dr. Vidal en pleito por la rectoría de Mahón de la que no se había permitido tomar posesión a su causa habiente y alguno más. A todas las pretensiones se había antepuesto por el Consejo privado del Rey la del representante de la Universidad mahonesa porque plasmaba un interés general siempre preferente a los intereses particulares. Pero el asunto se llevaba con desesperante lentitud. De los veinticinco capítulos que abarcaba el Memorial de Mir Espineta se

habían ya examinado seis antes de 1748. Anstruther se había tenido que trasladar a Londres para defenderse y a Londres fueron también algunos de los menorquines o residentes en la isla que le eran más adictos. No vió muy clara la solución el Teniente Gobernador abrumado por la trascendencia de algunos de los cargos que sobre él pesaban y buscó la manera de sortear el escollo que en su carrera representaba el cúmulo de reclamaciones isleñas. Primero trató de dilatar la marcha del proceso con un viaje a Escocia, luego consiguió un cargo en el Ejército real para la represión de unos rebeldes; más tarde aspiró a ocupar un puesto en el Parlamento valiéndose del apoyo de sus amigos escoceses y por imperativo legal hubo de renunciar el cargo que desempeñaba en Menorca. Creyeron muchos que esta renuncia llevaría consigo el desistimiento de la acción que contra él habían planteado sus adversarios. Mas no fué así. Cuando el Presidente del Consejo Privado del Rey hizo presente al Síndico de Mahón que el cese de Anstruther debía colmar las aspiraciones de las Universidades, el interpelado lejos de mostrarse satisfecho expresó el deseo tenaz de sus representados porque el asunto se llevara a cabal término con el completo estudio de todos los extremos contenidos en el Memorial elevado a la superior resolución.

Cuando Anstruther vió que no era posible detener las actuaciones por los medios indicados, se procuró la regia benevolencia valiéndose de una mediación femenina y logró que se le asignara un puesto en el ejército que a las órdenes del Duque Cumberland había de trasladarse al continente. Y su nombramiento, casual o intencionadamente, se mantuvo en silencio no apareciendo en los papeles que daban noticia al público de las personas designadas para los puestos de alguna significación en aquellas fechas. Pero un militar amigo de los menorquines enteró a éstos de lo que ocurría y pudieron impedir el embarque del brigadier

por medio de una gestión directa con el duque de Cumberland. Y gracias a la actitud de éste que era el jefe del ejército e hijo del Monarca, Anstruther tuvo que permanecer en Londres al comenzar el año 1748.

En sustitución del brigadier se había nombrado Teniente Gobernador en propiedad a Sir Guillermo Blackeney, persona de edad bastante avanzada a quien tal vez se le quiso otorgar un honroso encargo con el que tranquilamente terminara sus días. Pero si tal fué la intención de quienes le propusieron para el cargo no correspondió la realidad a sus deseos pues aparte de los conflictos que frecuentemente surgían entre el gobernador y las Universidades le cupo la triste suerte de haber de rendir el fuerte de S. Felipe y entregar la soberanía de la isla a los franceses en 1756.

No quería Anstruther confesar su desairada situación con respecto al discutido mando ejercido en Menorca y aparentaba tener en la isla gran número de amigos. Así, habiendo encontrado a Blackeney a raíz del nombramiento de éste le manifestó que los menorquines estaban dolidos por su cese y el noventa y nueve por ciento de aquéllos le había escrito pidiéndole volviese a Menorca, no queriendo presentar las cartas al Rey para que no se le ocurriese al Monarca reponerle en el destino renunciado que a él, por otra parte, no le gustaba por el mal carácter de los isleños. De estas manifestaciones se enteraron los menorquines que se hallaban en Londres por el propio general Blackeney en la visita que a éste hicieron tan pronto se enteraron de su nombramiento.

Y durante el primer semestre del año 1748 se vieron ante el Consejo privado ocho capítulos del Memorial que constituían ocho cargos contra el ex-teniente gobernador. Este se defendió lo mejor posible pero terminó las sesiones patéticamente al no poder destruir la más grave acusación formulada por el Síndico lo que le hizo derramar lágrimas ante el

asombro de los circunstantes. El Consejo dictó sentencia que fué aprobada por el Rey en 16 de Marzo de 1749.

En tanto se substanciaban las reclamaciones de Mir Espineta, preparaba el recién nombrado Teniente Gobernador su viaje a la isla de Menorca y se celebraban en ésta las insaculaciones y sorteos precisos para la designación de los jurados que habían de ocupar los sillones de la Universidad desde la Pascua de Pentecostés de 1748 a la de 1749. Correspondió representar el brazo mayor al Dr. Guillermo Garau, persona reputada de muy celosa por el bien público y le acompañaban en la juradía el Honorable Francisco Seguí de Rafalet Petit por el brazo medio y el Maestro Ramón Orfila, por el menor. Estos fueron los jurados de Mahón que tomaron posesión el 1.º de Junio, con general beneplácito.

Y el día 10 del mismo mes llegó el General Blackeney, cesando el Coronel Wignard. Los abusos de Anstruther y la pasividad del interino, a la que se achacaba gran parte de la culpa en los dolorosos sucesos motivados por las levas realizadas por los barcos de la escuadra en el tiempo de su actuación, hicieron que se esperase al nuevo Comandante de la isla con verdadera ansiedad máxime cuando las entrevistas del último con los menorquines que se hallaban en Londres habían dado motivo a éstos para comunicar a sus paisanos la temible opinión que habían formado del primero. Y las esperanzas y la buena impresión se confirmaron al desembarcar el general quién, subió desde el muelle a la Ciudad llevando a su derecha al Jurado Mayor y no al Asesor de la Gobernación tal vez restaurando el protocolo establecido por Kane para los actos públicos a que el Gobernador asistiese con Jurados y Ministros. Sobre la gestión del nuevo Comandante de la isla se han formulado juicios muy dispares. Desde el que considera que fué un padre para los menorquines equiparándole a Kane hasta el que hace esta equiparación en sentido contrario por estimar que la con-

ducta del último citado sometió al pueblo a una verdadera esclavitud (1). Entre estas opiniones existen otras ni tan elogiosas ni tan acerbas. Podríamos citar como ejemplo la de Gómez de Arteche quién refiriéndose a la fecha del ataque de los franceses hace notar que Blackeney tenía entonces ochenta y dos años «y en todo dirigido por su intrigante y »ambicioso secretario que le puso mal con los menorquines». (2) El manuscrito donde encontramos los principales datos para este artículo (3) nos hace saber que el general contradiciendo la cortesía que empleó a su llegada con los jurados mahoneses no usaba de ella en las visitas que estos le hicieron ya que no les invitaba a sentarse. Adolecía, además, sin duda por su senectud de una falta de memoria lamentable.

Deben, con todo, hacerse resaltar dos notas simpáticas de los primeros actos de su gestión. D. Juan de Bearte que llevaba muchos años desterrado de la isla por obra del Gobernador Kane y a quién en 1747 negó Winyard el permiso para volver a la tierra natal consiguió tal gracia de Blackeney y desembarcó en Mahón el 12 de Octubre. De este señor Bearte o Bayarte (de los dos modos hemos visto estampado su nombre) sabemos que fué nombrado Síndico por las Universidades de la isla y pasó algunos años en Londres (4). Contra su gestión opuso serios reparos el Gobernador Kane y hasta consiguió que las propias Universidades que instituyeran la sindicatura desistieran de ellas. Y Bayarte fué desterrado y desde 1717 a 1748 no pisó el suelo de Menorca. ¿Fué abandonado por las corporaciones muni-

---

(1) Mss 992. Biblioteca Central de la Diputación Provincial de Barcelona.

(2) Nieblas de la Historia patria.

(3) Manuscrito antes citado.

(4) Datos tomados de la *Biografía de Sir Richard Kane* por don Antonio Victory.

principales? ¿Acaso se mostró tenaz y siguió su gestión sin el asenso de estas? Difícil es saberlo pero hemos leído que cuando en tiempo de Pinfold (inmediato sucesor de Kane) se nombraron diputados por las Universidades al reunirse estas por primera vez exaltaron la importancia de la misma ante los menorquines mostrándose resueltos a defender los intereses isleños sin raparar ni hacer caso de las trabajos y penalidades que les pudieran sobrevenir en la gran empresa de restaurar a Menorca en el goce de los privilegios de que se le había privado. Y en prueba de los peligros a que su decisión podía exponerlos evocaron el recuerdo de D. Juan de Bearte y de las amarguras que le produjo su diputación. (5). Me parece ésta una clara prueba de que si el Síndico fué abandonado por las Universidades no había perdido la consideración del pueblo menorquín. D. Juan de Bearte llegó de Mallorca donde se encontraba y fué recibido con general contento por sus paisanos. Su sindicatura había obedecido a las diferencias religiosas entre el Gobernador, el Clero y la población católica de la isla.

La otra nota favorable dada por el nuevo Teniente Gobernador en sus primeros tiempos fué análoga a la anterior pues consistió en autorizar el regreso de Fray Presentado Inglés, religioso agustino, que llegó a la isla el 3 de Octubre después del largo destierro impuesto por Kane en 1717 para impedir que fuera nombrado Vicario provincial de su Orden (6).

Más adelante permitió la reanudación de las obras del Convento de Carmelitas que se hallaban en suspenso desde los tiempos del tantas veces citado Gobernador Kane.

---

(5) Con parecidas formas se hacen tales manifestaciones en el Manuscrito 992, otras veces citado.

(6) Manuscrito citado.

Frente a estos hechos que proporcionaron verdadera satisfacción a los menorquines católicos que constituían la casi totalidad de los hijos de la roqueta, el nuevo Comandante tal vez por ser muy celoso de su autoridad o por la influencia que en su ánimo ejercieran los consejos de las personas inglesas que le rodeaban realizó actos y adoptó resoluciones que produjeron contraria impresión.

Así, habiéndose leído unas patentes de Guardianes y Comisarios provinciales en los Coventos de S. Francisco enviadas por su General, cuya lectura había impedido Winyard, el gobernador por no habersele pedido permiso para hacerlo ordenó el embarque inmediato del nuevo Comisario Padre Ramón Barceló, del viejo Padre Calafat y del padre Juan Vidal que fué el lector de aquellos documentos. Blackeney se negó a oír explicaciones y ni siquiera tuvo consideración al delicado estado en que se hallaba, a la sazón, el Padre Barceló.

Fué muy curioso el conflicto surgido en Mahón con motivo del precio de la carne. Inicióse en 1748 y continuó en el año siguiente. El Almotacen advirtió a los Jurados mahoneses que los pobres no podían adquirir la carne en los establecimientos correspondientes porque los carniceros cortaban pocas reses y aún estas las vendían por cuartos (*cortés*) cuya venta se hacía a precios exagerados sin pesar el género. El *estraperlo* en alguna de sus formas es muy anterior a nuestros tiempos. La aforación última fijaba el precio a 20 doblers la libra de buey y en 26 la de carnero, se vendía además mucha carne en casas particulares en la misma forma. Además de las reses de la isla se mataban otras forasteras vendiéndolas dos doblers más caras que las anteriores por libra. Los Jurados buscaron una solución que hiciera viable la adquisición de artículo tan importante por las gentes de inferior posición económica y creyendo encontrarla se dispusieron a aplicarla por un mes como ensayo. En este mes

que fué el de enero de 1749 debían expendirse la libra de carne tanto isleña como forastera a 22 doblers el buey y 28 el carnero, suprimiendo naturalmente la venta por cuartos y prohibiendo cortar y vender en las casas particulares. El Gobernador informado por sus ministros acusó a los Jurados de haberle usurpado las atribuciones que le daba una Real Orden de tiempo de la Reina Ana por la que venían obligados éstos a darle cuenta previa de tales modificaciones. Los Jurados en esta ocasión tuvieron buena defensa en una disposición del Comandante Winyard que de acuerdo con los Ministros, dejaba a la resolución de los Jurados el aumentar a disminuir los precios de la carne según las exigencias del consumo y las posibilidades de la producción anual. El Gobernador entonces se revolvió contra el Fiscal por haberle hecho incurrir en error olvidando el decreto de Winyard y porque al aconsejar que éste se dictara mermaron las atribuciones del Gobernador quién restableció la vigencia de la disposición regia. Quedó subsistente, sin embargo, el *modus vivendi* acordado para enero y al terminar este mes trataron de prorrogarlo los Jurados y lo solicitaron del Teniente Gobernador quién no aceptando las razones de los representantes del pueblo fijó de nuevo los precios antiguos y los carniceros se negaron a cortar, los pobres se quedaron sin carne y las ventas clandestinas en las casas particulares se hicieron a precios desafortunados. Entre los que más afortunados fueron en esta abusiva norma, destacó el notario Dr. Bartolomé Deyá, contra quién nada pudieron cuantos instaron contra el abuso al Gobernador, a los Ministros y al Almotacen. Por el contrario, el invulnerable negociante cuyo nombre se ha perpetuado en una calle de la población, hacía uso con todo desparpajo de la frase tan usada en nuestros días según la cual los quejosos debían ir «a reclamar a la sala». Pasado algún tiempo, el Gobernador accedió a la propuesta de los Jurados pero manteniendo para

la guarnición los precios de 16 doblers para la libra de buey y 19 para la de carnero.

Tuvo que luchar contra las órdenes religiosas sobre cuestión de atribuciones siendo sus medidas fulminantes; hubo de enfrentarse con el delicado asunto de las monjas clarisas raptadas o inducidas a la fuga que con escándalo de las conciencias católicas abrazaron la religión protestante y se casaron con oficiales ingleses, suceso que no logró mantener completa unidad entre las Universidades ni halló la solución que las Autoridades religiosas deseaban; volvió a tropezar con la Universidad de Mahón a propósito del pago de la carga de trigo, en su mayor parte averiado, que permitió aquél incautar de un barco que se dirigía a Liorna, en cuyo asunto medió el Juez del Vice-almirantazgo en términos contrarios a la Universidad; igualmente chocó con ésta por la ampliación de la explanada de la Quintana para la instrucción de las tropas sobre cuya necesidad se permitió discutir la corporación municipal, lo mismo que en cuestiones de alojamientos, etc. (7).

No es nuestro objeto relacionar en este artículo cuanto ocurrió durante el periodo del último Teniente Gobernador de la primera dominación inglesa ni tampoco el de detallar el proceso seguido en el Comité de los Lores del Consejo Privado de S. M. con motivo del Memorial elevado al mismo por el Síndico Mir Espineta, temas ambos que merecen exposiciones detenidas y separadas. Pero comprendemos muy bien que las efemérides de 1748, que sirven de punto de partida a las notas presentes, dejarían suspenso el interés del lector si guardara en el aire el resultado del citado proceso. Al transcribirlo nosotros a continuación (8) nos permitimos

---

(7) Manuscrito citado.

(8) Vean el Apéndice a este artículo.

significar que tal resultado enlaza los periodos de Anstruther y de Blackeney en una sutil coincidencia. Aparece así de la lectura de los siguientes párrafos que copiamos del Dr. Ramis (D. Juan) (9).

«La arreglada conducta de este buen gobernador (10) en  
»ningún modo fuy imitada por el Coronel Felipe Anstruther  
»quién habiendo sido nombrado Teniente Gobernador de  
»Menorca en 1739, la gobernó hasta en 1741, y después desde  
»1742 hasta en 1745 y en una y otra ocasión dió muchos y  
»fundados motivos a gravísimas quejas de cuyos resultados  
»fué despojado de su empleo por sentencia del Consejo Pri-  
»vado de Jorge II de 16 de Marzo de 1749 y condenado a la  
»indemnización de los daños y gastos que había causado a  
»los habitantes de la isla quienes con motivo de los referidos  
»agravios lograron en 1752 de la Corte de Londres un cierto  
»arreglo con que en gran parte se limitaba la autoridad de  
»los Gobernadores por lo tocante al imponer precios a los  
»comestibles de la Isla, cortar faginas y otros arbitrios se-  
»mejantes; pero desgraciadamente para estos isleños el cita-  
»do arreglo fué de muy corta duración pues en 1753 se hizo  
»otro nuevo por el referido Consejo a instancia del Teniente  
»Gobernador Guillermo Blackeney en que no solo se revocó  
»en la mayor parte lo prevenido en el primer arreglo y se  
»concedieron al Gobernador las mayores facultades acerca  
»de los referidos puntos, sino que también se establecieron  
»varios casos que eran bastante opuestos al libre ejercicio  
»de la Religión Católica Romana concedida a los habitantes  
»de Menorca por el tratado de Utrecht. No obstante, esto no  
»llegó a ejecutarse por la oposición incontrastable que hicie-  
ron los naturales a tan funestas novedades».

---

(9) Resumen histórico de la Isla de Menorca Folleto inédito. 1787.

(10) Se refiere a Kane.

He ahí expuesto por el historiógrafo menorquín como el resultado que las Universidades lograron en su favor en el asunto del Teniente Gobernador Anstruther fué anulado por la gestión del sucesor de este General Blackeney. Y ello es una razón más por la que los nombres de los dos personajes ingleses aparecen unidos en la evocación de las efemérides de 1748.

---

## APENDICE

Parte Dispositiva de la resolución del Comitazgo del Consejo Privado de S. M. el Rey de la Gran Bretaña en el Memorial presentado por D. Juan Mir Espineta.

\* \* \*

Habiendo de esta suerte presentado ante S. M. el estado de los varios artículos de esta queja; la que queda examinada por este Comitazgo; ahora pedimos licencia de hacer humildemente sobre él todo el reporte a S. M. que consta plenamente por las evidencias, que se han oído ante este Comitazgo, de que el dicho Gr. Anstruther durante el tiempo que era Teniente Gobernador de la isla de S. M. de Menorca, en muchos ejemplares ha obrado en un modo arbitrario y sin ley alguna, a la grande injuria y opresión de sus vasallos de S. M. allá, en quebranto de su deber y obligación a S. M. y contrario a las constituciones de la isla. Por lo que el Comitazgo es de opinión que él justamente merece el ser revocado de su puesto de Teniente Gobernador si hubiera continuado hasta este tiempo en dicho empleo. Otros si; también es opinión de este Comitazgo de que el dicho Anstruther debe hacer reparación y dar satisfacción a todos aquellos que según aparece por los varios dichos artículos de queja que se han probado contra él, han sido injuriados por él en sus personas o propiedades. Y que el dicho Gobernador Anstruther pague todos los gastos que se han hecho en la prosecución de esta queja ante S. M. en Consejo. Y ofrece ante S. M. como su opinión que se tornen propios métodos para obligarle de hacer la tal satisfacción y pagar los tales gastos. Y el Comitazgo pide también licencia de ofrecer a S. M., como su opinión es, que para preve-

nir de que no se hagan semejantes procedimientos en el porvenir, avisar a S. M. de dirigir que se hagan algunas regulaciones para una mejor guía y conducta de los gobernadores de la isla en los varios puntos ya mencionados antes. Y para dar fin al Comitazgo había ya convenido de poner humildemente ante S. M. justamente con este reporte, un borrador de las tales regulaciones que han concebido el ser más propias de hacerse sobre esta ocasión. Pero observando de que la petición de queja se extiende a muchos otros puntos que ahora no se han tomado en consideración y de que aún hay otras peticiones de queja, que están pendientes contra dicho General Anstruther, sobre lo cual puede ser que se requiera hacer otras varias regulaciones. Por el tanto el Comitazgo es de opinión de proponer el presentar ante S. M. las tales regulaciones sobre los puntos que se han ya considerado hasta que ellos hayan examinado el todo de las dichas peticiones a fin de poder presentar ante S. M. un borrador de todas las regulaciones las más necesarias y propias que se han de hacer sobre ello.

S. M. en este día tomó en consideración el dicho reporte y fué de su agrado en el aviso de su ordinario Consejo declarar su Real Aprobación del mismo.—W. Sherps.—En la Corte de S. J. a los 16 Marzo de 1749.

---

## ACLARACIONES HISTÓRICAS

Por JOSE CAVALLER PIRIS

Archivero Honorario de Ciudadela  
y Cronista de la Ciudad.

Circunstancias especiales, ajenas a nuestra voluntad, han impedido que, hasta la fecha, no nos fuera dable ocuparnos de un importante asunto que no deja de tener su interesante relación con nuestra historia local, asunto sobre el que no solamente no se tiene una idea exacta del mismo si no que en su entorno revolotean una serie de lamentables equivocaciones que precisa aclarar no en un sentido de controversia si no con el mayor buen deseo de proporcionar el mayor número de datos posibles para facilitar la laudable y penosa tarea a cuantos guiados por su amor a la patria se dedican a la escrupulosa investigación de hechos acaecidos en pasados tiempos.

Digna de aplauso es la labor emprendida por un benemérito patricio de publicar, periódicamente, en las columnas del «*Correo de Mallorca*», unos bosquejos biográficos de los ilustres hijos del archipiélago balear, tarea a la que no pocos venimos obligados a prestar nuestra modesta colaboración y ayuda sin perseguir otro fin que el poder servir gus-

tosos y desinteresadamente los sagrados intereses de la patria.

Prosiguiendo estábamos nuestro ininterrumpido trabajo de investigación por archivos y bibliotecas en busca de datos para rellenar una obra que junto con otras, ya publicadas, de indiscutible mérito debidas a eruditos historiadores y encaminadas todas ellas a completar el estudio de la primera dominación inglesa en Menorca, cuando fuimos sorprendidos por la publicación de un artículo que aparecido en las columnas del «*Correo de Mallorca*» en 10 de Octubre próximo pasado, se ocupaba precisamente de un personaje que desde años era objeto de nuestras búsquedas y referente al cual teníamos ya conseguido copiosos datos que paulatinamente íbamos sometiendo a un escrupuloso estudio y esmerada depuración.

El autor de aquél artículo de referencia llevado de su buena voluntad aunque menos afortunado que nosotros en poder conseguir los datos precisos para dar a conocer el personaje aludido, cayó en unas lamentables y equivocadas apreciaciones que precisa aclarar para que en el mañana no perdure la confusión en derredor de tan ilustre varón.

Trátase de aquél célebre general de artillería que en vida llamóse D. Juan de Bayarte Avalos, perteneciente a aristocrática familia cuyos valiosos servicios militares prestó durante los reinados de Felipe IV y Carlos II el cual además de ser autor de varias obras de técnica militar fué inventor de un nuevo sistema de artillería adoptado en España y más tarde por todos los ejércitos de las distintas naciones europeas, habiendo desempeñado el citado general el cargo de Gobernador de Menorca en los periodos de 1665 a 1670 y 1681 a 1684.

Dispares andan los criterios de los historiadores que de tal personaje se ocupan, pues mientras unos fijan su lugar de nacimiento en Benabarre (Huesca) por el año 1635 otros

sostienen que nació en Barcelona y el propio autor, del artículo a que hacemos referencia, lo da como nacido en Mallorca y le incluye en la lista de los hijos ilustres de la mentada isla cayendo en un nuevo error al afirmar que D. Juan de Bayarte Avalos durante su actuación de Gobernador de Menorca contrajo matrimonio con Doña María de Bardaxi.

Por los datos que hemos podido recoger en el transcurso de no poco tiempo podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que el General D. Juan Bayarte Avalos nació en la villa de Benabarre, ciudad en la que la ilustre familia Bayarte entre otras propiedades poseía su casa o palacio la cual en 1819 fué destruída por el General Grafeton para con sus piedras proceder a la edificación de un castillo en la mentada villa aragonesa, según afirma su propio hijo D. Juan de Bayarte Ametller en un extenso memorial que desde Sevilla y a su regreso de Londres en 1731 dirige al Archiduque Carlos de Austria, exponiéndole su crítica situación.

Hasta el presente se ha venido, igualmente, ignorando el lugar y fecha en que ocurrió el fallecimiento del General D. Juan de Bayarte Avalos, pudiendo nosotros, en un trabajo que todavía conservamos inédito, consignar con exactitud estos mismos datos que adelantaremos en las presentes líneas. Muy en contra de lo afirmado por el tantas veces aludido articulista, el general D. Juan de Bayarte Avalos vino a Menorca acompañado ya de su esposa Doña María de Bardaxi, siendo una verdad irrefutable que dicha noble dama falleció en Ciudadela el día 4 de Enero de 1666 como lo acredita una piedra sepulcral hallada por el que suscribe en los claustros del derruido convento de religiosos franciscanos la cual se guarda en el Museo Histórico Municipal de nuestra Ciudad juntamente con el escudo de armas de tan ilustre familia.

No cabe duda que el articulista confunde este matrimonio de Bayarte Bardaxi con el que tuvo lugar después al con-

traer el general Bayarte segundas nupcias con la aristocrática dama menorquina Doña *Juana Ameller Quart* y de cuyo segundo matrimonio nació D. Juan de Bayarte Ameller que tan importante papel desempeñó en la historia de Menorca.

Y si de lamentar es que se tenga en tal desconocimiento la ilustre figura del eximio general Bayarte perteneciente a una de las más distinguidas familias de la aristocracia española, lo es mucho más para nuestras baleares y más particularmente para los que somos menorquines que persista no solamente una confusión en cuanto hace referencia a padre e hijo por responder al mismo nombre y primer apellido sino que se desconozca sobre todo la meritoria actuación de D. Juan de Bayarte Ameller, hijo del general Bayarte Avalos.

En el trabajo que pensamos publicar muy en breve y en el cual historiamos las *repercusiones y consecuencias que trajo a Menorca el ocaso de la Dinastía Austriaca*, nos ocupamos extensamente de tan esclarecido varón con el fin de deshacer el equívoco que persiste en torno de estos dos ilustres personajes y procurar de conseguir, al propio tiempo, que la memoria del benemérito patricio, D. Juan de Bayarte Ameller, hijo de Ciudadela, no continúe desconocida o con mala intención relegada al olvido ya que Bayarte Ameller fué el acérrimo defensor de los derechos y libertades de nuestra isla en contra de la tiranía extranjera que descaradamente hollaba todos los Privilegios que en diferentes tratados de paz habían previamente prometido que serían en un todo respetados.

La índole de este modesto trabajo nos priva la aportación de documentos y múltiples citas históricas que con profusión figuran en la obra aludida, limitándonos tan solo a consignar los siguientes datos que responden al objeto que nos hemos propuesto:

- 1.º Que D. Juan Bayarte Avalos es hijo de Benabarre

(Huesca) y no de otra ciudad que si a su memoria se le dedicó una calle quizás fuera por otro concepto no demostrado todavía.

2.º Que dicho general no se casó en Ciudadela con Doña María de Bardaxi si no que en esta Ciudad enviudó en la fecha anotada casándose más tarde con Doña *Juana Ameller Quart* hija de Ciudadela.

3.º Que referente al lugar y fecha en que falleció tan ilustre varón cuyos datos han permanecido hasta ahora desconocidos, podemos sostener que ocurrió en 13 de Febrero de 1689 hallándose desempeñando el cargo de gobernador de Ibiza y que sus restos se hallan depositados en la iglesia de Santa María hoy Catedral de dicha Ciudad.

4.º Que D. Juan de Bayarte Avalos es padre de D. Juan de Bayarte Ameller nacido este último en Ciudadela en 29 de Octubre de 1676 y fallecido en la misma en 26 de Junio de 1749.

5.º Que en honor del mismo nosotros amantes de nuestra sacrosanta Religión y entusiastas de los derechos y libertades de la Patria no debemos relegar al olvido el nombre de D. Juan de Bayarte Ameller que por la defensa de estos sublimes ideales supo sacrificarse de una manera ejemplar en los difíciles cargos de Bayle y Jurado de la Universidad General de Menorca y Particular de Ciudadela en aquellos críticos tiempos de que nos habla la Historia.

---

# APARCERÍA PREDIAL EN LA ISLA DE MENORCA

Por DANIEL CANO  
Notario.

## I

### EL CAMPO

Como todo lo que existe, el campo menorquín lleva en sí su propia ley, la ley de la piedra y el viento. La piedra, que presta carácter y fisonomía a los campos de la isla, ha impuesto también el sistema de aprovechar las tierras. En un principio, los labradores se limitaron al cultivo de los escasos terrenos libres de la invasión de la piedra. Luego comenzó su labor, lenta y tenaz, de apartar las piedras para dejar al descubierto espacios de tierra laborable; primero haciendo montones regulares que ocupasen el menor espacio posible (Clapers); después, percatados de las ventajas de tener cercadas las tierras de cultivo y de pasto, pues, de esta manera, podía prescindirse de los guardianes de ganado y éste apro-

chaba mejor las pasturas, dando tiempo para que creciesen las de unos cercados mientras consumían las de los otros, comenzó la tarea secular de encerrar la tierra en este inmenso cuadrículado de paredes en seco, tarea que aún dura y ha de durar todavía largamente.

Esta necesidad creó un oficio que es casi un arte: el de maestro *paredador*, el cual con habilidad ancestral, sin más herramientas que un tosco martillo ni más elementos que los pedazos de roca diseminados con harta abundancia, con fácil rapidez, va encajando unas rocas en otras, rellenando los huecos de guijarros y levantando estas construcciones, airovas y sólidas, de carácter inconfundible que constituyen la nota peculiar de estos campos.

Estos cercados, llamados *tancas*, (creo que, en rigor, debiera ortografiarse *tanques*), *pletas*, *hortals*, según su mayor, mediana o pequeña cabida, encierran, no solo la tierra cultivable de la isla sino hasta los bosques y el monte bajo. Ningún agricultor se atrevería a emprender la explotación de una finca que no tuviese otras paredes que las medianeras. Día y noche tendría que disponer de varios guardianes y, aún así, no podría tener seguridad de que, en un momento de descuido, los ganados no penetrasen en la sementera y dejasen ésta arrasada. Y, además, en las tierras de pasto, si el ganado pudiese recorrerlas libremente, se aprovecharía de manera irregular y sería más lo perdido que lo beneficiado.

Es así, pues, que la piedra,—grave estorbo— por la labor de muchas generaciones, se ha ido convirtiendo en servidor de la necesidad humana. Y no sólo del modo expresado sino también prestando defensa relativa contra otro de los elementos que imponen su ley en las tierras de la isla: el viento.—Situada Menorca frente al golfo de León, y carente de cadenas montañosas, recibe las duras caricias que manda el valle del Ródano, acrecentadas por los filetes ventosos del NO. y del NE. que azotan la isla. La *tramontana* abrasa las

plantas cultivadas, deja los habares convertidos en negros tizones, la vegetación de sembradío desaparece como si las hojas se hubiesen encogido, buscando refugio bajo tierra, los árboles encorvan sus troncos y tienden sus copas hacia el S. y son tales los efectos que en ellos producen estos vendavales que el proceso de lignificación se acelera y los brotes se convierten en leña. Todos los vientos arrastran sales marinas que esparcen sobre la tierra y ésta parece como escarchada. Si, con los vientos, llega la lluvia que lava las hojas y arrastra las sales mezclándolas con la tierra, ésta se beneficia, pero, si, al cesar el viento, están secos los campos, como es lo más frecuente, los efectos son devastadores.

Contra este enemigo ofrecen algún abrigo las paredes, protegiendo siquiera los surcos inmediatos a la pared-biombó. No dejan de aprovecharse los agricultores y siembran al redoso (*redossa*), de las paredes del lado N., patatas tempranas, verduras, legumbres, pequeños frutales y muchas veces forrajes tempraneros. Así, toda *tanca* tiene su lado (*vorera*) de tramontana y su *ombrívol*, el lado opuesto, que el viento castiga.

Con tales vendavales y protección tan escasa se comprende que los árboles no medren ni existan casi en las tierras de cultivo, si se hace honrosa excepción del heroico acebuche. En las barrancadas y en algunos rincones crecen frondosos los árboles frutales. Fuera de éstos y de los bosques los demás árboles ceden ante el viento. La cauta higuera a pesar de su resistencia acusa sus efectos. En definitiva, no es país propicio para el árbol que la inclemencia del tiempo hace leñoso con exceso, en detrimento de la fructificación. Quizás, a copia de tenacidad, podría cultivarse el olivo y la higuera, nunca tan lozanos como en otras comarcas, pero su cultivo supondría importantes restricciones a la principal riqueza de la isla, el ganado vacuno, enemigo natural de los árboles, cuyo libre acceso a los cercados plan-

tados de arbolado se vería impedido. No es probable que el producto de los árboles compensase los cuidados que requieren y el sacrificio de los pastos.

Por la ley de la piedra y el viento es, pues, Menorca ganadera en primer lugar y cerealista secundariamente, ya que el cultivo del cereal ofrece, en sí, escasa compensación en muchas tierras. Pero hay que cultivarlas pues tierras yermas no producen pastos. Y donde no hay pastos sobra el ganado.—El cultivo es, por lo tanto, de cereales y forrajeras; el ganado-clave el vacuno. Creen los más autorizados que mejores posibilidades del campo menorquín descansan en el desarrollo que puedan tener estos recursos.

Tales explotaciones requieren espacio. Sólo en tierras privilegiadas cabe la finca de corta extensión. Así, por vía natural imperativa, queda eliminado el minifundio. El latifundio no lo consiente la geografía. La unidad de explotación agro-pecuaria guarda relación con la célula familiar. Esta origina el tipo de finca-módulo, pues, toda finca, en general, está regida y servida por una familia que se incorpora uno o varios mozos o labrantines (*missatjes*).

Naturalmente, es varia la extensión de las fincas. En primer lugar, cabe distinguir en la isla tres grandes zonas: los distritos del S. (*Mitjorn*), tierras calizas, delgadas, más rocosas, agrupan sus cercados constituyendo fundos de menor extensión; más hondas y ricas las de la zona media (*Mitjanía*), dan lugar a fincas algo más extensas; las tierras del N. pizarrosas, húmedas, más productivas, originan las fincas más extensas.

Tales fincas son llamadas *predios*, o *estancias* cuando son de extensión más reducida aunque con análogas características. Siendo su principal riqueza la pecuaria, el cuidado de los ganados exige la constante presencia humana, por muchas razones, y, como la distancia a los núcleos de población es, con frecuencia, considerable, pues los términos

municipales son vastos, cada finca tiene, como cabecera, un caserío, en el que se agrupan, frecuentemente, las casas del colono y las del propietario, unas y otras resplandecientes de pulcritud; las dependencias para el ganado, boyeras, establos, apriscos, pocilgas; pajares, cisternas, algibes, eras, hornos de pan y otras construcciones por lo general esmeradamente conservadas. Y, distribuídas adecuadamente, por el territorio del predio, otras construcciones, cabañas, refugios y otras cisternas y aguadas con sus abrevaderos.

Divididos los campos prediales, generalmente, en tres sementeras, cada una de éstas se compone de cierto número de cercados, lo que supone, para cada finca, millares y millares de metros de pared seca, de unos ocho palmos de altura por cuatro de ancho, habitualmente, cuya buena conservación es punto de capital importancia por la misión que como se ha dicho, desempeñan tales paredes.

Inmediatos al caserío existen unos cercados, plantados de chumberal y trébol arbustivo, que, a la vez, constituyen el gallinero, pues, la asociación de gallinas y chumberas hace a éstas prolíficas en hojas y frutos, recurso importante las primeras, mezcladas con harinas, para la alimentación del ganado bovino y muy adecuados los segundos para el engorde de los de vista baja. Y aún se asocian a las chumberas los escasos almendrales que en la isla aparecen y otros frutales, pues, al redoso de las palas crecen abrigados los árboles.

En algunos predios, pocos por desgracia, se cuenta con encinar de alguna extensión, en el cual, si es año de bellota, se aprovecha la montanera, no sólo para el ganado de cerda propio, sino también tomando a *pupilaje* cochinos ajenos, mediante retribución proporcional al incremento de peso.

En otros, tienen la fortuna de contar con un pequeño regadío, después de alumbrar las aguas a profundidades que, en muchos términos, exceden de los cincuenta metros. Ah! pero todo sacrificio parece pequeño cuando se atraviesan

años de sequía. Entonces los tubérculos y raíces, los forrajes obtenidos en el regadío y, quizás, un suplemento de maíz, permite sostener siquiera el ganado hambriento, que recorre los campos secos, abrasados por el viento y por la sal, sin hallar una brizna de hierba. Los menos afortunados recurren a cortar ramas de acebuche, a trinchar hojas de chumbera, mezclándolas con paja si no se les ha agotado. A veces ni aún estos recursos les quedan.

Son muchos los predios que cuentan con diversa extensión de monte bajo, llamado *marina*, generalmente aprovechado por cerdos, cabras y ovejas y algún ganado mayor, principalmente burras de vientre. Crecen en ella lentiscos, acebuches, aliagas, carrizo y plantas silvestres, entre ellas, en las riberas del mar, la aromática manzanilla, que no aprovecha el ganado, pero cuyas flores cosecha el hombre, o mejor dicho la mujer, sin desperdiciar una. Se aprovechan las leñas, y ramajes, con arreglo a rigurosas costumbres, para combustible, carboneo y para cocer los hornos de cal, la prodigada cal que da luminosidad al paisaje isleño blanqueando las innumerables viviendas campesinas y poniendo en nuestros campos una nota de íntima y risueña poesía.

No son muy abundantes los recursos campestres y, de ahí, la necesidad de asociar, en cada predio, todos los elementos susceptibles de aprovechamiento: como base principal de su ganadería las vacas de leche; un piño de cabras y ovejas, una corta piara y algunas yeguas y burras de vientre, además de los terneros que los recursos de la finca permitan criar para carne. Con los ganados de labor, por lo común mulares y aún bovinos, constituyen los recursos ganaderos del predio.

Como sustentáculo de la explotación, los cereales, (candeal de buena calidad, cebadas y avenas); leguminosas (las habas se producen espléndidamente... cuando la tramontana lo permite), y las forrajeras especialmente la zulla, (llamada

aquí por su nombre inglés *clover*), y el guisante forrajero que, en las tierras pobres, rinde satisfactorios resultados, aunque es mirado con prevención por los agricultores poco prudentes, ya que, servido en condiciones inadecuadas al ganado, produce meteorización. Además, en tierras de secano, la alfalfa de invierno, y, en primavera, abundantes productos de huerta que no ven más aguas que las del cielo; remolacha, tomates, sandías, melones, etc.—En los regadíos todas las plantaciones suelen dar buenos resultados, concediéndose preferente atención a las patatas y boniatos, zanahorias, coles, alfalfas y maíz forrajero.

Ocupa uno de los más importantes lugares en la economía predial la industria rural por excelencia: la fabricación del queso, que rige con su propia mano la mujer del colono (*madona*), requiriéndose condiciones, que casi nunca le faltan, de limpieza, esmero y pulcritud y además un toque personalísimo que se acusa en la elaboración y cría de los famosos quesos. No solo en esto presta *madona* su colaboración: además de atender al gobierno de su hogar y de los gallineros, amasa y cuece el pan, prepara los sabrosos embutidos, cura los higos, almacena conservas y, en todo momento, mantiene las casas maravillosamente blancas y pulcras.

## II

### SISTEMAS DE EXPLOTACION

En el número anterior, señalamos a grandes rasgos, la fisonomía rústica de los predios menorquines que ocupan más de las nueve décimas partes de la tierra isleña. Dichos predios, con su complejo de dotación de edificios, ganados y máquinas; su distribución de sementeras, compuestas de

cercados con miles de metros de pared; con sus aguadas y cobijos repartidos por todo su ámbito, con todos sus elementos, conjugados y calculados con arreglo a su extensión y productividad, constituyen —y esto conviene no olvidarlo— una unidad orgánica, un hecho físico, casi geográfico, una célula económica. Su división, para ser explotada en parcelas, llevadas por distinta mano, implica la creación de otros tantos predios, a cada uno de los cuales hay que dotar del correspondiente equipo de edificios, ganados, máquinas y cobijos: es decir, una transcendental transformación que requiere un esfuerzo económico desproporcionado y, en la mayoría de los casos, fuera de las posibilidades del propietario.

Como resumen: las condiciones físicas y meteorológicas de la isla han determinado necesariamente la organización de una economía pecuario-cerealista; sus campos, parcelados en innumerables cercados, se agrupan en fincas-módulos, los predios, servidos por una célula familiar.

No se olvide que los predios no son, simplemente, parcelas de tierra intercambiables, como por ejemplo una parcela de viña, olivar o huerta es equivalente a otra de las mismas dimensiones, salvada la diferencia de calidad. Por el contrario, cada predio representa un complejo agro-pecuario, una organización cuyos elementos estáticos le atribuyen fisonomía peculiar. Diríamos que cada predio tiene su propia personalidad física y económica.

Dentro de estas condiciones, que bien pueden llamarse *naturales*, ¿qué régimen jurídico-agrario será el más adecuado para servir el interés particular de los directamente interesados—colonos y propietarios—de la manera más equitativa, y al propio tiempo, fomentar la producción en beneficio de la comunidad?

Voy a intentar establecer que la fórmula más eficaz, a tales fines, es, salvando siempre los imponderables del elemento humano, el sistema de aparcería.

CULTIVO DIRECTO.—Ciertamente, la explotación directa de las fincas por su mismo dueño, es, a primera vista, el régimen ideal y ésto es aún más cierto cuando se trata de pequeña propiedad, en tierras fértiles, pués, con limitada mano de obra y movilización de escaso capital, puede el labrador desarrollar su autonomía. Pero, en fincas de alguna extensión—y la explotación pecuario-cerealista, única posible, en general, en esta isla, exige fincas de cierta cabida—se requiere la función del capital, ya para afrontar malas cosechas, para introducir mejoras y simplemente para sostener el que llamo elemento estático de la explotación (construcciones, paredes, maquinaria;) se precisa también cierta iniciativa personal, cierta formación cultural y algo que yo llamo perspectiva de los intereses prediales vistos desde fuera, en sus relaciones exteriores, (situación de mercados. coyunturas favorables, orientaciones de la producción, etc.) que el propietario, (más próximo a tales factores, más preocupado quizás por ellos que el colono, quien vive, en cambio, las realidades inmediatas del predio), puede apreciar mejor, sirviendo en cierto modo, de enlace y vigía. Todas estas condiciones, unas personales, económicas otras, no las reúnen todavía nuestras clases labradoras en el presente ciclo.

Es muy de notar que, por un incesante proceso evolutivo, son, en mayor número cada día, los colonos promovidos al rango de propietarios, conversión interesante que facilita una preciosa indicación sobre las virtudes del régimen actual que permite la elevación económica de los labradores. Conviene decir, aunque sea de pasada, que tal proceso es digno de protección y estímulo, siempre que se huya de medidas drásticas, contraproducentes, que introducen perturbadora inseguridad en los derechos dominicales y alejan el capital de las inversiones agrícolas. No se olvide la importante función del capital en toda empresa, ni ciegue el espejuelo político de las reformas agrarias.

ARRENDAMIENTO.—En el pasado siglo, cuando ya llevaba varios de existencia la aparcería, como régimen general, fué ensayada en buen número de predios la explotación por arrendamiento. La coyuntura era favorable: la desvalorización de la mano de obra por la afluencia a la isla de numerosas gentes huídas de las guerras continentales, la fuerte demanda y elevados precios de los productos, el afán de los propietarios de regularizar sus ingresos y, por otra parte, el humano deseo de los labradores de probar fortuna, convirtiéndose en empresarios autónomos, produjeron la mudanza del sistema, transformándose en arrendamientos muchas aparcerías.

Pronto vino la rectificación y la vuelta a los antiguos moldes: la revalorización del trabajo encareciendo la mano de obra, las dificultades para el pago de los arriendos y para atender a los gastos generales en los años medianos, y no se diga en los malos, impusieron, entre otras causas, el retorno a lo antiguo. Pero sobre todo—y ésta es una razón vigente para todas las épocas—por el abandono en que cayeron las construcciones y paredes y hasta los mismos ganados, pués, el arrendatario atendía a su inmediata ganancia, a la necesidad o al lucro perentorios—es decir, lo circunstancial—y descuidaba, en cambio, lo permanente y fundamental—el elemento estático—que no le rendía provecho inmediato. Y es que, jugando en los predios, como es indiscutible, ambos factores, uno especulativo, temporal, que atiende sólo al balance de beneficios, y otro fijo, conservativo, que se inspira en el perfeccionamiento y mejora de la *universitas* predial, es forzoso que, en su manejo, coexistan los representantes de ambos puntos de vista, propietario y colono. No se olvide: el predio no es valor-renta, es valor-venta.

LA APARCERÍA INSULAR; SU ORIGEN.—A medida que se van conociendo contratos y costumbres, acatadas siempre sin discusión, llama la atención su espíritu liberal y generoso en

cuanto a los cultivadores. En muchos lugares de nuestra patria observamos reminiscencias y servidumbres de sabor feudal; en algunas comarcas, los primitivos labradores estaban reducidos a la condición de siervos de la gleba; conocemos los *malos usos*, que motivaron las guerras de *remensa*, y sabemos que, en muchos sitios, la aldea miraba al castillo con ojos de rencor. ¿Porqué Menorca aparece como una excepción? ¿Porqué sus ancestrales costumbres en el régimen agrario tienen un sentido protector para el labriego?

Según todas las noticias y conjeturas, los primeros señores de la tierra, emancipados, fueron, en su inmensa mayoría, labradores y ganaderos que, al ir logrando prosperidad y holgura económica, fueron retirándose a las villas y ciudades en busca de otras comodidades y satisfacciones. Pero, al abandonar el cuidado directo de sus fincas, no dejaron de mirarlas con un profundo sentimiento labradoriego; se sintieron y sienten hondamente enraizados en ellas y su sentido de la vida ha estado siempre informado por una robusta veta campesina. Por esto dejaron en los predios sus residencias campestres, que sucesivas generaciones fueron hermoseando y alhajando, muchas veces con indiscutible buen gusto, y siguieron viviendo en ellas por largas temporadas, análogamente a los *gentilhombres*, campesinos ingleses que vivían en sus fincas pasando solo en Londres la *season*. (Aquí la *season*, por lo general, comenzaba por la fiesta de la Purísima Concepción y duraba hasta empezar la Cuaresma, trasladándose entonces las familias al campo, donde residían buena parte del año con cortos intervalos de vida ciudadana). Por esto no dejaron de amar sus tierras y de sentirse compenetrados con la vida campesina: por esto mismo, al buscar persona que les sucediese en la constante dirección de la hacienda, no confiaron en un asalariado; escogieron a persona más allegada, a veces un miembro de la propia familia, un labrador que reuniese dotes de intelligen-

cia, adhesión, laboriosidad y honradez, pues se trataba de poner en sus manos, no sólo un valor económico, sino también una suma de esfuerzos, sacrificios y cuidados de generaciones anteriores, cuyo resultado era aquél caserío, aquellos ganados, aquellos labrantíos, custodiados entre paredes, símbolo y testimonio irrecusable del trabajo de los antepasados.

Y por ésto el colono no tuvo consideración de siervo, no fué una bestia humana, solo un peldaño más alta que los animales, en la escala zoológica del predio. Se le dió el trato de persona a quien se estima y se desea proteger. Y por ésto son generosas las costumbres y liberales los tratos de la aparcería menorquina; por ésto en muchos predios pueden verse aún colonos de familias asentadas allí por más de un siglo. Y última consecuencia, durante los recientes trastornos, en que muchos propietarios se vieron despojados de sus fincas, a pocos les faltó la adhesión y asistencia, a costa de positivos riesgos, de los honrados aparceros,

NATURALEZA JURIDICA DE LA APARCERIA.—Pero, ¿qué es la aparcería?

No es un *arrendamiento por aparcería*, expresión ambigua y desdichada que ha dado lugar a no pocas confusiones.

No es un contrato, por el cual, el titular de una finca rústica *cede* ésta temporalmente o *concierta* con otro su *uso y disfrute*, conviniendo en repartirse sus productos. Pues, no existe *cesión*, no hay transferencia del uso o disfrute, ya que el propietario sigue siendo *poseedor directo*, en todo momento, y continúa en el uso y disfrute de ella, con *intervención constante* en la explotación de la misma.

No es tampoco un *contrato de trabajo*: en sentido técnico-laboral ni el propietario es un patrono, ni el colono es un asalariado, empleado o dependiente del titular. La entidad propietario-colono, plasmada en la aparcería, si tiene

todos los caracteres de empresa patronal y como tal se produce, con personalidad que nadie discute, en mutualidades agrícolas, contratos de seguros, etc., pues, tal cualidad es indiscutible con respecto a jornaleros, mozos y demás productores asalariados cuando éstos realizan labores en provecho común. Tales atenciones se costean, como es lógico, del grueso o *monto mayor* de los productos antes de proceder a su partición.

Se dice también que la aparcería es una institución *sui generis* de carácter propio, concepto que me parece un tanto vago y difuso para aplicarlo a la aparcería predial de que estoy tratando. Que es algo así como una empresa u organización nacida del acuerdo entre dos personas para la explotación de una finca, aportando una el fundo y la otra su trabajo personal. No es exactamente una empresa, si se considera que ésta es un conjunto organizado de actividades, bienes y relaciones de muy variada condición constituyendo una universalidad susceptible de ser, como tal, objeto de tráfico jurídico; pues la aparcería es, en efecto una verdadera *universitas* organizada, pero, de ningún modo admite ser objeto de tráfico; además dicho concepto, sobre ser inexacto aplicado al caso presente (pues por ambas partes, no se agotan las aportaciones con el fundo y la actividad personal, sino que cada una aporta elementos capitalicios y colaboración de su persona), tiene también el defecto de ofrecer sólo la cara externa de la relación jurídica, dejando de manifestar el vínculo que une a ambos contratantes, la médula misma de la institución.

A mi juicio, la aparcería predial es un contrato por el que se constituye una sociedad específicamente rural, de carácter civil irregular, para la explotación de un predio rústico, entre el titular de éste y un cultivador, que es generalmente cabeza de familia y obra como representante de ésta.

Voy a intentar identificar las notas contenidas en el pre-

cedente concepto con los caracteres que ofrece en la realidad el contrato de aparcería.

Es en efecto el contrato lo que da nacimiento a la aparcería, pues, ésta apenas se concibe sin el contrato. Puede existir, y de hecho existe, impuesta por la voluntad del testador, cuando, por ejemplo, se dispone, en testamento, el usufructo de un predio a favor de otra persona, generalmente la viuda, y la nuda propiedad a favor de otra persona, un hijo corrientemente, quien la cultivará en régimen de aparcería. Pero ésta no es una aparcería pura, es un legado o institución hereditaria, de carácter especial, que, por lo demás, suele acomodarse a las reglas generales, salvo en cuanto a la duración.

Es una sociedad. El vínculo jurídico que une al propietario con el colono es identificable con el que une a los socios de una sociedad. Hay concurso de voluntades sometidas a las reglas o estatutos sociales; hay aportaciones capitalicias y actividades personales por ambas partes; existe un acervo común o patrimonio social, determinable en cada momento; la de derechos y las funciones específicas de cada socio aparecen perfiladas; ofrece participación proporcional en las ganancias y no retribución de trabajos realizados; su finalidad no es meramente conservaticia, como en la comunidad de bienes, sino especulativa; no conserva cada socio la propiedad privativa de los bienes aportados, ya que—entiéndase bien—el propietario no aporta el predio sino sólo el aprovechamiento del mismo, su riqueza útil, ni el colono aporta aus aperos y herramientas sino sólo su utilización, y además las limitaciones que suelen establecerse en los contratos sobre venta y saca de ganados en ciertos momento (por ejemplo, una vez rescindido el contrato y antes de disolverse la sociedad), no atienden al derecho de una de las partes, sino al superior interés de la explotación. Toda esta suma de caracteres que concurren en el concepto de socie-

dad, aunque algunos no sean privativos, se complementan con una nota fundamental: la personalidad jurídica, distinta de los socios, tácita o rudimentaria si se quiere, pero no por eso menos evidente. Piénsese en los contratos de seguros de ganados y de cosechas, en las cargas sociales, en las mutualidades agrícolas, en los arbitrios municipales, en los suministros al predio, en los actos de disposición, etc. en todas cuyas manifestaciones la aparcería se produce como una personalidad jurídica, por todos admitida, cuya expresión materializada es el mismo predio y cuyos órganos ejecutivos y representativos son ambos socios. Falta el requisito formal de la publicidad, pero, siendo en esta isla la aparcería o el cultivo directo la regla general y rara excepción el arrendamiento, la expresión física patente de la aparcería es el mismo predio; es decir, existe una presunción general, de la categoría *iuris tantum*, aunque no esté reconocida en derecho positivo, de que los predios son conducidos en aparcería. Creo, pues, que la aparcería, mejor que al de comunidad o empresa, responde al concepto de sociedad irregular de las características expresadas.

Y no cabe duda en cuanto a su acento específicamente rural. No es concebible como empresa industrial o mercantil. La primaria tarea de cultivar la tierra y, conjugada con ella, la cría de ganados, es perfectamente diferenciable de aquellas otras actividades de transformación o mediación con propósito de lucro. La aparcería agro-pecuaria nos ofrece el más característico acento de actividad rural en su más puro sentido.

Finalidad exclusiva de la aparcería es la explotación de un predio rústico. No se trata de cultivar la tierra solamente, como se cree muchas veces, con visión excesivamente simplista, dejando de lado la faceta pecuaria generalmente de mayor importancia económica. La explotación del ganado lleva anejas ciertas industrias primarias para beneficiar sus pro-

ductos, que, como la del queso, merecen considerable atención. Y no se vea en esta industria predial por excelencia una desnaturalización de su carácter: es tan directa y natural como la trilla, el esquila y el ordeño. Piénsese que, en los predios alejados de los núcleos de población, es, quizás, el mejor aprovechamiento de la leche, sin contar que los subproductos, como el suero por ejemplo, tienen importante aplicación en la alimentación del ganado.

El colono ha de ser, como es lógico, un cultivador, un profesional de la agricultura y la ganadería, pues, en esta sociedad, representa el brazo ejecutivo de las operaciones agrícolas y pecuarias. En la inmensa mayoría de los casos, es un cabeza de familia o persona que haga sus veces, pues ya queda dicho que la célula familiar se corresponde con la finca módulo, el predio. No es simplemente el colono quien contrata; en realidad es el grupo familiar. Este toma en consideración sus propias fuerzas para emprender una explotación, y el propietario atiende a sus condiciones que son factor importante para asegurar la prosperidad de la finca, máxime si se tiene en cuenta que por muerte del colono, pueden quedar al frente de la explotación su mujer o su hijo mayor, siendo aquella esencial colaboradora en todo momento, ya que de su buen manejo, laboriosidad y pulcritud depende, en buena parte, el bienestar y hasta la holgura del predio. Así, pues, en general, puede afirmarse que el colono-aparce-ro es un cabeza de familia que contrata, más que como individuo, como jefe de su grupo, lo que dá a esta aparcería un fuerte matiz familiar.

### III

#### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCION

Son elementos o principios esenciales los siguientes:

- a) Primero y cardinal: *bona fides*, garantizada por la

libertad de las partes para contratar, dentro de las normas consuetudinarias.

b) Segundo: la equidad en las aportaciones y en la distribución de los productos, tendente siempre, en la práctica, a favorecer el colono.

c) Tercero: el arbitraje por hombres buenos, labradores o ganaderos, libremente elegidos por las partes, para disminuir diferencias con arreglo a la costumbre.

d) Cuarto: colaboración personal de ambos consocios, factor el más eficaz para la prosperidad de la explotación.

#### SU DESARROLLO

a) Sin un amplio margen de mútua confianza no puede existir la aparcería, pues se basa, esencialmente, en ella. Si el colono no ha de encontrar inteligencia para las cosas campesinas y comprensión en el propietario para las vicisitudes, calamidades, errores y hasta descuidos, estará desasegado, inquieto, atento sólo a preparar el engaño o la excusa, de lo cual se resentirán el trabajo y sus propios intereses. Del otro lado, si el propietario se ha convencido de la ineptitud, falta de inteligencia o de actividad, o de acciones fraudulentas del colono, perderá el estímulo para hacer mejoras y restringirá sus aportaciones tanto como el contrato se lo permita, con daño evidente de la producción. Es indispensable garantizar la buena fé de las partes asegurando su libertad. Si alguna de ellas o ambas quedasen atadas o constreñidas sería inevitable que la parte colocada en situación ventajosa incurriese en abuso, pues así es la naturaleza humana.

Cláusula capital para garantizar la buena fe es la libertad de las partes para rescindir el contrato, avisándose mutuamente dentro de un plazo que suele terminar el 24 de junio, extinguiéndose la sociedad el 15 de agosto inmediato, en predios de secano, o el 29 de septiembre siguiente en las fincas donde predomine el regadío.

Así, el colono que no congenia con su consocio, el que se ha equivocado al estimar las posibilidades de la finca o las suyas propias, el que aspira a empresa de mayor fuste puede, sin gran quebranto por su parte, rescindir el contrato.

Por su parte, el propietario que estima traicionada su confianza o que ha sufrido error al apreciar la capacidad del colono puede resolver su situación esperando sólo un año a lo sumo.

No se olvide la naturaleza, esencialmente ganadera, de estos predios téngase en cuenta que sus cosechas son anuales; no hay arbolado de cultivo que pueda rendir, en años sucesivos, los frutos debidos al cuidado y trabajo de anteriores aparceros. No hay pues enriquecimiento injusto para nadie, ya que, al cesar un aparcerero, se le abonan todas las labores que deja realizadas, incluso los barbechos, todas las plantaciones existentes; todo, en fin, lo que presente utilidad o trabajo ha de serle satisfecho, a justa estimación practicada por hombres de su misma clase.

Esta fórmula de libertad es bien recibida y estimada por todos. Alterarla sería antijurídico y socialmente peligroso.

No se crea que este régimen de libertad produzca como consecuencia, un uso excesivo de sus facultades. Ambas partes saben que con ello habrían de resultar perjudicadas, (siempre en mayor grado el propietario), y, por consiguiente, se usa sólo en caso de motivo grave: generalmente la quiebra de la confianza, base primordial de toda sociedad de personas.

b) La equidad en las aportaciones y en la distribución de frutos se echa de ver examinando su contenido.

## APORTACIONES DEL PROPIETARIO

1.—Aportaciones estáticas: el *corpus* de la finca, para su aprovechamiento, con todas sus plantaciones de carácter

permanente; su caserío, boyeras, cuadras, establos, pocílgas, algibes, cisternas, eras, etc. cuya conservación corre de su exclusivo cargo; motores, máquinas, norias, bombas, corriendo su entretenimiento a costas comunes y su renovación a expensas exclusivas del propietario, a menos que se trate de máquinas de extradotación; sus millares de metros de pared seca que debe también conservar y renovar el propietario, excepto aquellos derrumbamientos (*enderrosuis*) que no excedan de un cierto número de palmos, que deberá levantar el colono, pacto no gravoso para éste y sumamente útil para la finca, pues, el derrumbamiento de algunas piedras corregido inmediatamente, supone muy escaso trabajo, mientras que dejándolo abandonado acarrea, a no tardar, la ruina de un considerable trozo de cerca.

Ocupa importante lugar entre las aportaciones estáticas la dotación o equipo del ganado, al que se llama *mota* (literalmente *mata* en sentido de tronco matriz), que es parte integrante de la finca, incorporada a ésta y siguiendo su suerte a través de toda especie de transmisiones voluntarias. (Dicho sea de paso quizás merezca especial estudio en cuanto a los efectos hipotecarios).

2.—Las aportaciones en especie, representadas por la mitad de todas las semillas, de los estiércoles, de los insecticidas, combustibles, lubricantes, etc. y las dos terceras partes o la totalidad de los abonos químicos.

3.—Aportaciones en efectivo, representadas por la soldada de uno o varios mozos o labrantines (*missatjes*), según la importancia de la finca, o bien una cantidad en efectivo que percibe el colono si cuenta en su familia con brazos suficientes para atender a la explotación; un cierto número de jornales para las labores de siembra de prados artificiales, (zulla), escarda de habas, siega de cereales, etc.; una gratificación fija para ciertos acarreos, como por ejemplo, para

cada carretada de algas marinas que el colono lleva al estercolero.

4.—Todas las contribuciones e impuestos, salvo los arbitrios municipales sobre los productos que son satisfechos del acervo común, del cual se satisfacen asimismo las cuotas de seguros, mutualidades, etc.

5.—Aportaciones de extradotación: todos los demás ganados, aperos, máquinas, carros incluso algunas labores y, en general todos los elementos de la explotación no incluidos en la dotación, reciben el nombre de *extra-mota* y son aportados, a partes iguales, por el propietario y por el colono.

6.—Su colaboración personal, que no es puramente nominal y teórica.

### AUXILIO EN ESPECIE QUE PERCIBE EL COLONO

Independientemente de su participación en los productos, el colono toma de los frutos los que necesita para su consumo (leche, verduras, patatas, etc.), entendiéndose incluidos los labrantines y mozos además de sus familiares. Suele recibir, con el mismo fin, cierta cantidad de trigo, determinado número de arrobas de cerdo (aparte de los que sacrifica por su participación en los de ceba), o bien cierta cantidad de grano y un cerdo magro para su engorde; cierto número de corderos para ser sacrificados durante las labores de siega; algunos conejos de monte durante la temporada si en la finca hay coto de caza, y todas las leñas necesarias para uso doméstico y horno de pan, amén de otros auxilios variables según los casos y finca de que se trate.

Toma también, tradicionalmente, la mujer del colono para sí, los productos del gallinero, obsequiando, al propietario, en ciertas festividades, con algunos ejemplares, huevos, etc. Es peculiar la norma que se sigue con los pavos,

por su mayor voracidad: suele limitarse su número pues producen destrozos en los pastos, sobre todo en los prados de zulla; el propietario aporta como dotación una pava de de cría y tiene derecho al tercio de los pavos que se obtienen.

### APORTACIONES DEL COLONO

1.—Su trabajo personal y el de sus familiares, entre los cuales descuella por su interés el de la propia mujer del colono (*madona*), verdadera llave maestra del bienestar del predio.

2.—La soldada de los labrantines o mozos, en su caso, que no corra a cargo del propietario.

3.—La mitad de las semillas, estiércoles, combustibles y lubricantes y el tercio de los abonos químicos en su caso.

4.—La mitad del valor de los elementos de extradotación que satisface en efectivo al colono saliente.

5.—El uso de sus herramientas personales de trabajo y demás aperos, corriendo su conservación y reparación a cargo del acervo común.

### AUXILIOS QUE PRESTA EL COLONO

Es costumbre pactar que, en ciertas obras de conservación o renovación, el colono o los dependientes de la finca realicen ciertos acarreos, con los carros y animales del predio, generalmente en número muy limitado, pues tales elementos deben atender primordialmente a las labores prediales, para los cuales escasea siempre la mano de obra.

Generalmente, los productos de la finca son aportados por el colono al domicilio del propietario.

Finalmente, es costumbre inveterada, muy agradecida por las amas de casa, que los predios próximos a las pobla-

ciones sirvan al propietario, semanalmente o quincenalmente, un cesto (*paneret*), con los productos propios de la temporada, contraprestación simbólica de los productos que consume el colono para su mantenimiento.

### DISTRIBUCION DE FRUTOS

El grueso de los productos recibe el nombre de *monto mayor*.

Una vez deducidos del monto mayor todos los gastos comunes de la explotación, el remanente constituye el beneficio líquido que se reparte por mitad entre ambos socios.

Mensual o quincenalmente suelen reunirse colono y propietario para cambiar impresiones, examinar iniciativas, tomar resoluciones y pasar cuentas, de modo que, mediante estas liquidaciones periódicas van haciendo efectiva su participación en los productos de la explotación.

Según los cálculos de personas autorizadas, por término medio, en las explotaciones bien regidas, y presupuesta la honradez del colono, el propietario, después de atender a amortizaciones, conservación y tributos, viene a percibir una cuarta parte neta de los productos.

c) El arbitraje, tal como se practica, es, quizás, una de las piezas capitales del sistema. Práctica consuetudinaria secular guarda remoto parentesco con el Tribunal de las Aguas valenciano, aunque difiera esencialmente por el carácter de los árbitros, que aquí no son jueces sino, amigables componedores designados por las partes, y por las formalidades que, si allí son sencillas, aquí no existen.

Se les llama comunmente *estimadores*, pues, en efecto, su función más corriente es *estimar*, es decir, practicar la estimación o valorización de todos los elementos que constituyen la *universitas*.

Al finalizar toda aparcería se hace indispensable practicar el inventario balance de la sociedad en trance de disolución, o mejor dicho, en trance de liquidar su parte al socio colono, que cesa, para dar entrada a un nuevo socio colono, quien, con las mismas aportaciones que el saliente, queda subrogado en el lugar de éste.

Imagínese los innumerables conflictos a que tales operaciones darían lugar con las características lentitud y tenacidad campesinas.

Esta operación de inventario-balance, llamada *estims*, que no deja de ser pintoresca, interesa principalmente más que a los dos miembros de la sociedad, a los socios entrantes y salientes, pues éste debe cobrar y aquél debe pagar la parte del segundo.

El propietario, en rigor, es un elemento neutral; no le afecta la valoración pues nada ha de percibir ni pagar. Interviene sólo como observador, en general, aunque, naturalmente, puede intervenir activamente al efecto de comprobar si existen todos los elementos y éstos son clasificados debidamente en la dotación o en la extradotación.

En realidad, la lógica de esta operación exige practicarla entre el propietario y el aparcerero saliente y, seguidamente, entre el primero y el colono entrante; más, para evitar la innecesaria duplicidad de operaciones, la práctica ha abreviado trámites y realiza una sola operación entre los verdaderamente interesados dando intervención al propietario, que, generalmente, usa de ella en algún caso, poco frecuente, con el fin de reducir la dotación, si se cree excesiva o para aumentarla si se considera deficiente.

Son nombrados pues, dos *estimadores*, uno por el colono saliente y otro por el entrante, elegidos entre agricultores y ganaderos, vecinos de la comarca, conocidos ya como entendidos, profesionales casi, en tales menesteres.

Llegado el día todos los ganados se reúnen en los cerca-

dos inmediatos al caserío: los *estimadores*, juntos o por separado, van recorriendo todo con aire sibilino, palpando los lomos de las ovejas, escrutando las ubres de las vacas y las entrañas de las yeguas, inspeccionando los plantíos, los carros, las labores, las máquinas, viéndolo todo y tomando cuidadosamente profusas notas en sus libretitas, celebrándose frecuentes consultas con las partes y entre sí. Todo marcha; el *estim*, va por buen camino. De pronto ha surgido una dificultad; nuevas consultas, cada parte se aleja por su lado con su representante y hay un emocionante *chow-chow*, a la sombra de un acebuche o de una higuera, pues estamos en agosto y el sol aprieta. Las negociaciones se reanudan, se considera, se lima, se transige, hay miradas al fondo de los ojos calando ocultas intenciones, hay gestos convencidos, resignados. Llegá el acuerdo.

Los *estimadores* dan lectura a sus listas de cifras y se retiran. La labor principal; la estimación del inventario, ha quedado practicada. Lo que resta es pura mecánica de sumas y restas, la liquidación aritmética que luego entregarán a los interesados.

El nuevo colono ha tomado ya posesión del hogar que el otro deja y, simbólicamente ha guisado su primera comida en la cocina de que acaba de tomar posesión, mientras que el saliente se arregla en otra dependencia.

Todos los ganados son estimados como sanos y luego, según dictamen de veterinario, se rebaja de los tarados el valor de su depreciación por defectos, vicios redhibitorios, etcétera.

Es de competencia de los *estimadores* resolver y dirimir cualesquiera dudas, discrepancias o cuestiones que puedan surgir en el acto de la entrega o posteriormente por razones de vicios ocultos o errores sin que, en ningún caso, ni por razón alguna se interrumpa el acto de la entrega.

Son intérpretes del contrato definidores de la costumbre

y su autoridad es inmensa. No creo que se conozca caso alguno en que no haya sido acatada.

Del mismo modo intervienen para zanjar las diferencias entre propietario y aparcerero.

Si no llega a recaer acuerdo se acude a un tercero nombrado, según prevenga el contrato, por el Juez o por el Alcalde. A veces, cuando se trata de discrepancias entre ambos colonos, es corriente dirigirse al mismo propietario para que designe el dirimente.

La función de los *estimadores* es utilísima. Perfectamente preparados para su cometido, conocedores, por su profesión, de tierras y ganados, verdaderos archivos de la costumbre y poseídos del mismo espíritu de quienes a ellos se confían, son, quizás, los más aptos juzgadores que para tales casos pudieran desearse.

d) Basta lo expuesto para comprender que la colaboración entre ambos socios es factor importantísimo para la prosperidad de la aparcería: la aportación personal del propietario consiste en su labor de inspección y fiscalización, realizada de tal modo que sea estímulo y no vejación para el colono; su dirección técnica, por sus mayores conocimientos, en cuanto a la finca que tiene más experimentada, en fertilizantes, nuevas semillas, razas, sistemas de cultivo, etc.; por sus iniciativas, realización de mejoras y constante asesoramiento y consejo en las múltiples cuestiones, que plantean la inestabilidad de precios, las intervenciones estatales y mil otros problemas que nuestros abuelos no pudieron sospechar. En suma, colaboración efectiva acrecentada por el crédito personal y el prestigio del propietario que frecuentemente interviene como una aportación más por parte de éste.

## IV

DERECHO VIGENTE EN LA APARCERÍA  
INSULAR

Es punto de capital importancia, no solo para la economía isleña, sino para la ética de su vivir, para conservar una inapreciable tradición de paz y armonía en la vida rural, que no pueda suscitarse la menor duda, el más ligero recelo, en cuanto a la intangibilidad del cuerpo de costumbres que viene rigiendo la materia.

Si un mal entendido prurito unificador o unas poco meditadas disposiciones de derecho positivo pretendiesen desconocer o desnaturalizar esta institución, debe saberse que, probablemente hallarían una resistencia moral y pasiva, casi unánime, entre propietarios y aparceros, quienes, en su mayor parte seguirían ateniéndose a las añejas y equitativas costumbres. Se conseguiría solamente fomentar recelos, ambiciones y especulaciones poco honestas o del todo ilícitas, sirviendo los intereses de los desarraigados e indeseables del campesinado menorquín, escasos por fortuna. La parte más sana quedaría ajena a las novedades guardando respeto a unas tradiciones nacidas de su misma sangre, que el legislador no habría sabido respetar. Hasta que, si tan lejos fueran las cosas, muchos caerían en el contagio y se produciría la desmoralización en el campo, la desvalorización de la propiedad rústica y un estado morboso semejante al que, en otras comarcas, sirvió de prólogo a nuestra guerra civil.

A beneficio de quién?

Este es el pronóstico que, con todos los respetos, me permito formular y quiera Dios que salga fallido.

Cuál es la legalidad vigente, en Menorca, en materia de aparcería?

Dispone el artículo 13 del Código Civil que sus disposiciones «empezarán a regir en Aragón y en las Islas Baleares al propio tiempo que en las provincias no aforadas, en cuanto no se opongan a aquellas de sus disposiciones forales o consuetudinarias que actualmente estén vigentes»

Este artículo, por ser de orden fundamental y constituyente, no puede ser abolido por una simple disposición derogatoria contenida en una Ley. Por su trascendencia, requiere una declaración expresa y formal de la Ley disponiendo que ha dejado de tener virtualidad en tales o cuales extremos.

Al amparo de dicho artículo ha quedado subsistente en Menorca un completo cuerpo de derecho consuetudinario inmemorial, de carácter puramente civil, que regula la aparcería y ha venido aplicándose, sin contradicción, hasta la fecha.

De las disposiciones legales relativas a contratos agrarios deben aceptarse, sin reserva, para Menorca, todas las que se refieren a arrendamientos rústicos, pues nadie podrá alegar la existencia de un derecho propio, foral o consuetudinario, regulador de esta materia.

Pero, en lo que respecta a la aparcería agro-pecuaria o predial, por las razones expresadas y por afectar a la médula misma de la vida en esta isla, debe sostenerse la que considero una realidad jurídica nacida de hechos incontrovertibles.

El sistema de aparcería en Menorca se viene rigiendo, desde tiempo inmemorial, por un hecho consuetudinario que constituye un cuerpo completo de costumbres derecho civil, habiéndose aplicado, sin interrupción, antes y después de la promulgación del Código Civil y de las Leyes especiales dictadas en materia de aparcería. (1)

---

(1) Mis compañeros, los profesionales menorquines del Derecho, en ocasión de ser requeridos por la Comisión Provincial Compiladora del De-

## V

## ELOGIO DE LA APARCERIA

Considero la aparcería como la más perfecta, más arraigada y más popular de las instituciones de derecho genuino menorquín.

Lleva siglos de existencia: su cuerpo de costumbres es completo y minucioso; representa la experiencia de muchas generaciones que le han dado un certero sentido de equidad.

No es un régimen anquilosado: su arquitectura esencial sigue intacta, pues tiene flexibilidad suficiente para acomodarse a las exigencias de cada época.

Hoy por hoy, es, quizás, la única fórmula, equitativa y eficaz, para conjugar intereses, de clases sociales distintas, pero no por ello contrapuestos, con un sentido humano y social que parece inspirado por la encíclica *Rerum Novarum*.

Bajo todos los regímenes ha pervivido y sus prudentes normas han mantenido hasta nuestros días, no sólo la paz, sino la cordialidad en el agro menorquín.

Queda con esto hecho su mayor elogio,

Y, aún sobre las razones de orden jurídico y económico que pueden aducirse, existen otras de tipo moral, de trascendencia humana y social, que producen resultados no contabilizables pero quizás más benéficos.

En efecto, si se considera como una aspiración, en lo social, que los productores se incorporen a la empresa en dirección, iniciativas y beneficios, por este sistema se logra,

---

recho Foral de Baleares para desarrollar las instituciones de Derecho, propias, subsistentes en Menorca, me hicieron el honor de aceptar los conceptos jurídicos fundamentales incluidos en este informe. De esta sola circunstancia deriva toda la autoridad que pueda merecer.

no solo la participación, sino la paridad de derechos, con cierta preferencia aún en cuanto a la distribución de beneficios.

Es, además, eficaz remedio contra el absentismo: ningún propietario ignora que, si descuida sus deberes como tal, si no aparece por la finca y se limita a tender la mano para recoger los frutos que le aporte el aparcerero, pronto, verá mermados sus beneficios: será pobre la sementera, las aguas y los vientos multiplicarán sus estropicios, se perderán más reses de las que normalmente suelen perderse y hasta darán menos leche las vacas. Estarán descuidadas las edificaciones, paredes, torrentes y desagües; una pequeña reparación se convertirá, por incuria, en una obra considerable. Faltarán estímulos, iniciativas y consejos, faltará la *presencia*, pues no debe olvidarse que el propietario *debe* al colono su colaboración personal. Y, además, el ojo del amo...

Produce, en último extremo, una compenetración de sentimientos e intereses entre ambas partes. Mutuamente participan y se asisten en sus duelos y desgracias. Comparten las mismas satisfacciones, el mismo contento por la obtención de un hermoso ejemplar o ante una cosecha lograda, el mismo duelo ante el vendaval asolador, la misma inquietud ante una sequía. Quiérase o no se produce una hermandad de sentimientos entre personas, por lo corriente de distinta clase social, que aproxima unos a otros, les vuelve más comprensivos y consigue que los que viven en la ciudad vuelvan los ojos a la tierra, madre común y sustento de todos, y estimen la ruda labor cotidiana de quienes la cultivan.

---

APORTACION DEL DR. DON JUAN RAMIS Y RAMIS  
A LA OBRA

“DESCRIPCIONES DE LAS ISLAS  
PITHIUSAS Y BALEARES”

DE DON JOSE VARGAS PONCE

A mediados del pasado siglo el notable escritor y marino español, académico de las Reales Academias de la Historia y de la Lengua, Don José Vargas Ponce, recibía del Gobierno de nuestra Nación el encargo de redactar una descripción muy circunstanciada de las Baleares. Este trabajo venía a ser el cumplimiento de una Instrucción y Real Cédula dictada por Felipe II en 1575 que no llegó a cumplirse en este reinado, ni tampoco en los tres reinados que siguieron al mencionado monarca. Bien es verdad que se redactaron algunos informes, recogidos en seis tomos en folio que se conservan en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, pero aquella labor dejaba de ser completa y por eso el Ministerio de Marina, interesándose para que se diera cumplimiento a la Instrucción ya mencionada, encargó al

ya citado Don José Vargas Ponce que hiciera la descripción de las Islas Baleares ajustándose en todo a los cincuenta y nueve artículos que venían indicados en la ya citada Instrucción.

Según nos sugiere el prólogo de la obra que lleva por título *Descripciones de las Islas Pithiusas y Baleares* impresa en Madrid en 1787, parece ser que su autor hizo personalmente la descripción de Ibiza, pero por lo que se refiere a las islas de Mallorca y Menorca, convencido de que era un trabajo algo más arduo, solicitó la colaboración de distintas personalidades, que cita en testimonio de gratitud.

Para la redacción de tan interesante trabajo, según nos indica en el prólogo, fueron dos las memorias que recibió de nuestra Isla: una de Don Agustín de Roncalí, Teniente de Rey y Segundo Comandante de la Isla y otra del Dr. Don Juan Ramis y Ramis. De estas sólo poseemos la copia de la segunda que tenemos la satisfacción de ofrecer a nuestros lectores, gracias a la gentileza del notable arqueólogo menorquín Don Juan Flaquer Fábregues.

Como puede comprobarse, por la adjunta transcripción que se inserta, esta memoria comprende cuarenta y ocho puntos que cotejándolos con el contenido de la obra de Vargas Ponce citada podemos precisar la influencia que en la redacción de la misma ejercieron.

\* \* \*

ADICIONES, E ILUSTRACIONES  
AL MANUSCRITO  
DEL ALFEREZ DE LA REAL ARMADA  
D. JOSEF DE VARGAS Y PONCE  
TOCANTE A LA YSLA DE MENORCA  
AÑO DE 1784  
POR EL DOCTOR D. JUAN RAMIS Y RAMIS  
ASESOR DE LA COMANDANCIA  
GENERAL DE LA ISLA.

*Sine ira et studio quorum causas procul habeo*

*Tacitus Annal: Lib. 1.*

- (1) Tres cosas se me ofrecen anotar en este número.
- 1.º Sobre la figura que se se atribuye a esta Isla.
  - 2.º Sobre la longitud y latitud en que se dize que está.
  - 3.º Sobre su grandaria, ó extensión.

En orden á lo primero como los Geometras enseñan que hai quatro especies de Paralelógramos, á saver el quadrado, el quadrilongo, el rhombo, y el rhomboide, considero que para maior claridad de los Lectores debería explicarse a qual de estos quatro Paralelogramos se asemeja la figura de Menorca.

Por lo que mira á la Longitud y Latitud en que está la Isla, reina en esto bastante variedad entre los modernos Cosmógraphos. El Autor de la Historia de las Islas Baleares impresa en Londres en 1716 la pone entre las 39 grados 30 minutos, y los 40 grados de Latitud, y entre los 21 grados 15 minutos y 22 grados de Longitud; al paso que Monr. La Chapelle en unas Reflexiones Generales sobre Menorca, y su clima pag. 1. la situa en el grado de 40 de Latitud, y Armstrong en su Historia de esta Isla la pone en 39 grados, y 4 minutos de Latitud Septentrional y á este tenor varían asi bien algunos otros que he visto. Con todo, lo más común

es el colocarla en 39 grados 40 minutos de Latitud y en 22 grados 20 minutos de Longitud.

Igual diversidad se nota entre la largaria circuito, y ancharia que la señalan los Autores. Unos como Monr. La Chappelle en su citada obra la dan diez leguas francesas de largo, y de ancho quatro á cinco á la parte que lo es más. Otros como el referido Autor de la Historia de las Baleares le dan 36 Millas de Longitud, 27 de anchura, y de circunferencia 56, y otros por fin como el Armstrong le dan de Dimensión Longitudinal mas de 33 Millas, y de ancharia de 8 á 12. Entre esta variedad me parece lo mas seguro el atenerse al Armstrong como á Ingeniero que fué de esta Isla, y que la havia visitado toda según consta de su obra, debiéndose también tener presente que estas ultimas Millas son Inglesas.

(2) Las aguas del Puerto de Adaia son las que empiezan á dividir por la parte del Norte, y del Nordeste a los dos Términos de Mahon y Mercadal. No muy distante de sus márgenes, se hallan las casas de los Predios de Adaia, y de Mongofre, cuias tierras á que separan dichas aguas por toda la extensión del Puerto, se reunen en su extremidad, y de este modo hacen confrontar los dos Términos, pues Mongofre pertenece al de Mahon, y Adaia al de Mercadal. En esta Granja es donde hay la deliciosa Huerta de Adaia cuias muchas y copiosas Fuentes, diversas Frutas, amena situación, salubridad del Aire, buena proporción para Caza, y Pesca, y otras favorables circunstancias la hacen sumamente agradables, en particular durante los rigores del Verano.

En el terreno que ocupa la Huerta de esta Granja, y en sus inmediaciones se encontraron desde 1720 á 1730 algunos vestigios de que ya en tiempos mui antiguos hubo alguna Población, ó á lo menos alguna casa de Campo en aquel paraje como lo demuestran diferentes sepulcros cavados en la Peña viva, uno ó dos algives que estaban á unas dos varas de

profundidad, en uno de los quales havia dos jarros con monedas de cobre Romanas, y por fin algunas cuevas artificiales que también se han descubierto por aquellas partes, y en que se ha encontrado gran cantidad de Huesos Humanos.

Algunas de las Fuentes de este predio tienen sus aguas tan petrificantes que todo lo que bañan por un cierto término, como digamos de seis meses, se convierte infaliblemente en Piedra, de modo que con mucha frecuencia se ven Yervas, flores, y frutos enteramente petrificados en las Canales por donde pasan dichas aguas. Con todo es constante que no causan incomodidad alguna á los que beven de ellas.

(3) En Mahón no hai ni ha havido Combento de Agustinos, ni menos de Monjas de Santa Clara, y aunque por la Carta de San Severo Obispo de esta Isla escrita en el siglo V. consta que havia algunos Monjes en Mahón, no se save de que orden eran. Hai si, uno de Franciscos, otro de Carmelitas, y otro de Monjas llamadas de la Purissima Concepción cuias tres Fundadoras vinieron en 1623 desde Sineu que es una Villa de Mallorca, á cuiá Isla deve igualmente su origen el Convento de Franciscos de Mahón fundado en 1459 por el Padre Bartholome Catany Mallorquin. El de los Carmelitas propiamente no lo fué hasta en 1725 aunque ya en 1690, esta Orden tenia su Hospicio en la mencionada Plaza.

(4) Paréceme no puede llamarse Montaña la Inminencia en donde está situado Mahón. No ignoro que hay Montañas de muchas especies; pero no veo que esta altura pueda contarse entre alguna de ellas.

Por poco que se hagan excabaciones en este pasaje se encuentran en él infinitos fosiles de varias clases, muchos de los quales están perfectamente petrificados, siendo lo mas singular el encontrarse no solo en la superficie, mas aun en la parte interior de esta altura, lo que da motivo á pensar que ha

sido dominada por el Mar desde menos tiempo que la otra parte del Puerto donde no se ven semejantes petrificaciones, y que hora sea con el movimiento Peristáltico que muchos Philosophos atribuien á la Tierra, hora sea por Terremotos, u otras causas incógnitas, este Terreno se ha elevado á la altura que tiene en el dia,

(5) Contigua á los Muros que forman el antiguo Recinto de Mahón hai muchisimas calles que ocupan un Terreno maior que el del expresado Recinto. Estas calles pueden muy bien llamarse los Arravales de Mahón, y en efecto uno de ellos que a la parte del Poniente se llama la calle del *Arraval Gran* y otra que mira al Sur la *Arravaleta*; pero ni estas ni las demás de Mahón han sido arruinadas en el último sitio, y solo han sentido sus extragos las casas de Villa Carlos, el Hospital de la Isla del Rey, y algunos otros Edificios, y Campos mas inmediatos al Fuerte de San Felipe.

De las casas de que se componen los Arravales de Mahon hai diferentes que ya existian á fines del siglo último como lo demuestran sus Instrumentos de Compra, y la nota del año de su fábrica que se lee sobre los portales de algunas.

(6) La Isla en donde esta situada este Hospital, se llama la Isla del Rey cui nombre tiene segun la tradición del Pais desde que desembarcó en ella el Rey D. Alonso el Tercero cuando vino á la conquista de esta Isla en 1287 como quieren muchos, ó, como dicen otros en 1286. En esta ocasion afirman algunos, segun refiere Dameto en el libro 3.º § A Pag 414 de su Historia de estas Islas, que como el Rey D. Alonso y su gente tuvieron falta de agua manó milagrosamente una fuente de agua viva en una Isleta que está dentro el puerto en un lugar en que el mismo Rey había dado un golpe con un azadon lo que hace creer que aquella fuente es la misma

que se vé en el dia en la Isla que llaman del Rey y que está tomó su nombre actual de este suceso.

Esta opinion no deja de tener sus dudas pues en 1282 ya estuvo en esta Isla el Rey D. Pedro el Tercero de Aragón cuando yendo á la expedición de Alcol con una numerosa flota, entró en el Puerto de Mahón y desembarcando en una Isleta que hay dentro el Puerto mandó le armasen en ella su tienda para comer y descansar con los Barones, prohibiendo á los demás de la Armada el que saltasen á tierra como lo dize igualmente el Dameto en lib. 3.º tito. 1.º § A Pag 377 de la Historia de estas Islas, de lo que se vé que la de que estamos hablando pudo tomar su nombre actual de su arrivo á ella del citado Rey D. Pedro. Con todo la tradición constante del Pais quiere que esta Isleta haya recibido su nombre del referido suceso de la Fuente, y á la verdad parece más fundada esta opinión á causa que en la llegada del Rey Don Pedro, ni se conquistó la Isla, ni se encontró el expresado manantial, y por lo mismo no es tan creible que se le diese entonces el referido nombre.

Bolviendo al Hospital, el de ahora no es el mismo que hizo construir el Cavallero Juan Senningos en 1711 por 3600 Libras Esterlinas en lugar de otro ya antiguo y casi inservible que había en dicha Isleta. El último; que es el actual, se empezó en 1773, y se finalizó en 1776. En una de las Salas de este Hospital había dos Retratos de cuerpo entero a que representavan uno al Comodaro Harrison, y otro al Contra Almirante Sir Peter Dennis, ambos bienhechores del mencionado Hospital; pero estos retratos se quitaron poco después de la conquista de esta Isla en 1781.

(7) No hay tal Villa de Santa Engracia en el Término de Mahón ni menos en toda Menorca. Fué equivocación del traductor francés de la Historia Inglesa de esta Isla compuesta por Juan de Armstrong, el dar este nombre á una pe-

queña Iglesia de bastante devoción que se llama Nuestra Señora de Gracia de distante de cosa de media milla Inglesa de Mahón. Solo en sus cercanias hai diferentes huertas, y en algunas de ellas viven sus hortalanos con sus familias.

(8) Esta Isla se llama *Den Colom*, y no la Colomba por mas que lo diga Armstrong en su Historia aún que en algunas Cartas he visto también llamarla la Isla de los Conejos, si bien ignoro el motivo.

Lo cierto es que abunda de ellos, y de Matas, igualmente qué algunas Minas de Metales, como de Hierro y Cobre. Tendrá unas seiscientas Toesas de largo y cuatrocientas de ancho, en distancia del continente de la Isla algo mas que unas cincuenta Toesas.

(9) En algunas partes, como en la que ocupava el fuerte Marlborough aun no queda el menor vestigio de su Existencia, pues desde su demolición se ha restituido su Terreno al primitivo Dueño, quien lo ha reducido á cultura con lo que han desaparecido enteramente sus ruinas, de modo que en el día se le puede aplicar muy bien aquello Virgilio.

Etiamo periere ruinae

Et Seges est ubi Troia fuit.....

Este Fuerte Marlborough fue construido en 1710 en honor del Insigne Duque de este nombre que en aquellos tiempos se adquirió una fama inmortal con sus victorias. El de San Felipe lo había sido en 1554, Reinando Felipe II y era Alcaldía Real: pero hasta 1650, no se construyeron el Fuerte de S. Carlos, ni menos el de Fornells,

Tengo presente haver leído que el Famoso Duque de Gandía S. Francisco de Borja en el siglo XVI dejó una manda pia bastante considerable para la construcción de un Castillo á la entrada de este Puerto, movido, á lo que creo, de los extragos que causó en esta Isla el corsario Hariadiur

Barbarroja cuando en 1530 entró en medio del día en ese Puerto por falta de Castillo que lo impidiese, y habiendo puesto sitio á Mahón después de algunos dias de residencia lo tomó por Capitulación, á la que habiendo inmediatamente faltado se llevó Cautivos 800 de sus habitantes. Con todo sin embargo de las mas vivas diligencias no he podido acordarme del autor que trae aquella especie.

(10) Juan Armstrong. Autor de una Historia de esta Isla de la que se han hecho varias ediciones, y traducciones en otras lenguas, nunca fué Gobernador de Menorca. Vino de Ingeniero á ella a principios de 1738, en ocasión que se tenia una Guerra con la España, y se bolvió, á Inglaterra algún tiempo después de la Paz de 1748. Su Historia fue escrita en parte en ocasión que mandaba la Isla el Mayor General Ricardo Offarel a quien Armstrong, la dedicó. Esta obra salió á luz en Londres en 1752; pero la mejor edición es la de 1756, hecha en la misma Ciudad. En ella hay diferentes láminas que no se encuentran en la traducción francesa hecha en Paris en 1769, como la vista de la boca del Puerto, la del Arsenal de Marina en frente de Mahón, y la de la Plaza de la Ciudadela. Sin estas ventajas la edición Inglesa tiene muchas otras sobre la Traducción pues ésta en Infinitas partes es Infiel, y tan Diminutas que aveces se suprimen en ella hojas enteras del Original Inglés, como lo verá facilmente cualquiera que tome la pena de cotejar el original y la traducción ya mencionada.

Armstrong era sujeto Docto y versando en varias ciencias; Con todo su Historia está mui distante de ser completa. Véase la nota de num<sup>o</sup> 46.

(11) En cuantos Ejemplares de virgilio han llegado á mis manos he visto siempre *Post mihi* en lugar de la palabra *Postea* de que se usa aqui.

(12) Es por la parte del Sur, y por la del Sudueste que el Mar baña este termino y en toda su extensión no se encuentra Puerto alguno, y solo si algunas Calas covas Calamporter, y algunas otras que se pueden ver en la Costa de la Isla.

(13) El término de Mercadal Rodea al Alayor por el Este y por el Sud, y el de Ferrerías por el sud, y Sudueste hasta llegar al Mar.

Alayor es una de las Poblaciones de la Isla más bien situadas por lo que mira á la Salubridad del aire; pero como esté sobre una altura es bastante incómodo el tener que ir por sus calles por ser preciso el subir y bajar á cada instante. En esta Villa son muy raros los pozos; pero muchas y mui buenas las cisternas y su agua por lo comun muy fresca y saludable. Esta última calidad es comun á todo el terreno.

En Alayor hay un convento de Franciscos fundado en 1623 bajo la invocación de San Diego. Esta villa ha producido algunos personajes bastante distinguida por sus méritos y virtudes, como el Ilustrismo D. Fr. Guillermo Goñalons Religioso Agustiano y Obispo que fué de Solsona en 1700. El venerable Pe. Diego Saura de los Regulares de la estinguida compañía que murió en Manila en 1631, y el Doctor Ramon Villalonga Rector que fué de Alayor en 1684. Todo sujetos muy virtuosos y de bastante distinción por sus letras.

(14) El termino de Mercadal confronta asi bien con el de Mahón por la parte del Norte, y el de Nordeste segun queda visto en la nota numº 2.

Tambien confronta este termino con el Mar por el Norte, y por Poniente. Hay en el mucha caza de conejos, y per-dizes; pero es uno de los terminos menos poblados v menos sanos de la Isla.

(15) El termino de Ferrerías limita al de Mercadal empezando por el Norte, y acabando por el Sur y Poniente cogiendo toda la Ysla desde el uno al otro de estos Mares por una extensión de algo mas de diez millas sobre una anchura que no pasa de cuatro por la parte que es maior. Este Termino abunda igualmente de Conejos y Perdizes, y en lo demás padeze los mismos defectos que el termino de Mercadal.

(16) De este Castillo ya no existe mas que un monton de miserables ruinas. Era un cuadrado revestido de piedras del pais que llaman *Cantons*; y consistia en cuatro Bastiones con otras tantas Cortinas, y un pequeño foso sin Obras exteriores. Fué construido en 1650, y en 1708 que lo tomaron los Yngleses tenia doze cañones montados para su defensa, y en efecto la hizo bastante buena, pues fué preciso que el Dunkirk, y el Centurión, ambos Navíos de sesenta cañones, lo Batiesen algunas horas para obligarle á rendirse, con todo que no tenia mas que unos cincuenta Hombres de Guarnición.

(17) Eran los dos que se acaban de nombrar. El Primero lo mandaba el capitan Butler, y el segundo el capitan Faurborn. Aquel havia entrado ya en el Puerto más de dos horas antes, y este último estava á su boca cuando el Castillo se rindió, y desde alli hacía un terrible fuego á la Plaza, según las relaciones de aquellos tiempos que tengo vistas.

(18) La Granja de Adaia tendrá mas de dos millas de largaria, con una anchura tan desigual que en algunas partes pasa de milla y media, y en otras como apenas tendrá treinta varas. El nombre de Adaia parece ser Arabigo. Lo cierto es que en ningun Autor latino, ni griego he visto mencion alguna de ese Puerto con todo que es considerable, y que á su boca tiene una Cala muy buena y abrigada que llaman *Cala Molí*.

(19) El termino de Ferrerías confronta con los de Mercadal, y Alayor por la parte del Sur, y del Levante; y con el de Ciudadela desde el Norte hasta el Poniente de la Ysla. Este termino parece haber sido bastante poblado en tiempo de los Romanos, como lo acreditan las muchas medallas y monedas de esta Nación que en el se encuentran, de modo que he visto una colección de ellas hecha y encontrada en este término que empezaba en Augusto y acaba en Justiniano I. La Población de Ferrerías es la Capital de este Término es de fundación moderna y tanto que á lo que he podido averiguar no excede al penúltimo Siglo.

(20) Sin embargo que estos términos eran contiguos, se nota mucha diferencia en la Figura, y Aspecto de sus Habitantes. Los de Ferrerías y Mercadal por lo común son pequeños flacos y enfermizos, y los de Ciudadela bien formados, sanos y robustos, calidades que les son comunes con los de Mahón y Alayor. Esta gran diversidad probiene, á que creo, de la mala calidad de las aguas de Mercadal y Ferrerías, y de su situación que por lo general es montruosa, y aspera; al paso que en los otros terminos las aguas son mejores, y su terreno mas llano y regulares.

(21) Hay muchas familias nobles en la Isla cuyos antepasados no he podido averiguar que havían residido en Ciudadela. Una de ellas es la de *Montañes* cuias descendientes aun en el dia viven en Mahón. Uno esta familia llamado Juan Montañez fue declarado Ynfanton de Justicia por el Supremo Consejo de Aragon en 1650, y en sus privilegios de Nobleza se dice que su familia ya era Noble cuando los Moros se apoderaron de España en 714.

La familia de Vives, es tambien bastante antigua y tiene no menos sus correspondientes Privilegios de Nobleza. Con

todo reside en Mahón desde muchísimo tiempo. Sin estas hai diferentes otras que viven desde largos años en la misma plaza, como son las familias de Guardia, de Albertí, de Rubi, de Vidal y de Febrer que también son Nobles; de modo que bien considerado todo hai tantas familias Nobles en Mahon como en Ciudadela.

En Alayor hay tambien las familias de Mercadal y Sintes, que pasan por Nobles, y sin embargo habitan en dicha Villa desde mucho tiempo.

Aún de las que en el dia residen en Ciudadela hay muchas cujos Ascendientes según las apariencias vivian en Mahón á principios del último siglo. Pruébalo el que cuando en 1623 los Jurados de Mahón enviaron algunos sujetos á Mallorca para acompañar las monjas destinadas á fundar el Convento de Religiosas de Mahón, mandaron entre otros, á Domingo Marques Cavallero y Sindico Clavario de aquel año, á Marcos, Sancho Cavallero y Consejero de entonces y á Marcos Olives también Cavallero cujos tres Personajes parece muy probable que sean los Ascendientes de otras tantas familias Nobles de los mismos apellidos que en el día existen en Ciudadela, en tanto mas que en Mahón no se vé descendiente alguno de estas casas y ser tradición que los de estos familias con el tiempo han pasado, á vivir en Ciudadela.

A la verdad no parece probable que si los tres ya mencionados no hubiesen residido entonces en Mahón que los Jurados de esta plaza los hubiesen nombrado para el ante dicho efecto ni que algunos de ellos hubiesen tenido encargo personales en Mahón como de Consejeros, y Clavarios.

(22) Los conventos que hai en Ciudadela, son, uno de Franciscanos; otro de Agustinos, y otro de Monjas de Santa Clara.

El primero de ellos no se sabe en que tiempo se fundó por haberse quemado todos los papeles cuando los Moros invadieron y tomaron á Ciudadela en 1556. Solo por tradición se asegura que fué fundado no mucho después de la conquista de esta Isla. Sábese pero de cierto que era de conventuales hasta que en el año de 1494 pasó a los observantes.

El de Agustinos, á lo que se refiere el padre Maestro Jordan en su Historia de la Religión Agustiniiana de la Provincia de Aragón, fué fundado en 398 a una cierta distancia de Ciudadela llamada entonces Jammon y perseveró en esta Ysla ahun en tiempo de los Moros pagándoles tributo, como lo hacian los otros fieles que vivían en Menorca. Este convento en 1614 fué trasladado dentro de Ciudadela con aprobación del católico Monarca Felipe III de cuia Piedad y Religión logró muchas gracias y favores, entre otras la de poder conceder un cierto número de privilegios de Nobleza.

Lo cierto es que según la antedicha carta de San Severo escrita en 423 ya havia entonces monjes en Menorca particularmente en Ciudadela y Mahón; pero allí no se dice de que orden eran.

Los mismos motivos que nos impiden el saber el tiempo preciso de la fundación del convento de Franciscos de Ciudadela son causa deque se ignore el año en que se fundó el de monjas de Santa Clara que hai en la dicha plaza. Sin embargo es positivo que este convento ya existía en 1558 cuando Mustafá Piali despues de algunos dias de sitio, tomó por asalto á Ciudadela, pues en esta ocasión, hizo ahorcar a una de las monjas de este convento llamada Sor Juana Ameller por su constancia en la Fé.

Sin estos tres conventos, hai á un tiro de fusil de Ciudadela, uno de canónigos regulares de San Antonio Abad, vulgarmente llamados de Viana, cuyo convento es a creer que se fundó muy poco después de la conquista de esta Ysla por el Rey D. Alonso el tercero de Aragón, pues según Da-

meto en su Historia, este Menorca otorgó un privilegio en Ciudadela á *Calendas* de Marzo de 1286 en que concedió á Dios y al Bienaventurado San Antonio de Viana y en su nombre á Frai Felipe de Claramonte, una Alqueria llamada Binisaida junto al Puerto de Mahon con un Raal que se llamaba Binisaf y unas casas que fueron de Adarmata Alfagen con expreso pacto que hubiesen de residir en esta Ysla, uno ó dos religiosos de esta orden.

(23) Las bellas acciones con que se distinguió el Teniente General Ricarno Kane así en lo militar que en lo político y Civil, merecen que se haga una mención particular del mismo. Nació en Down en Irlanda en 20 Diciembre 1661, é hizo su primera campaña en 1689 en el memorable sitio de Derry. Después de la reducción de aquel Reino siguió al Rey Guillermo tercero en Flandes, donde continuó en distinguirse por su intrépida conducta en el Sitio de Namur, en que fué gravemente herido. En 1702 La Reina Ana le dio una comisión particular, y se halló en la expedición del Canadá, que fué bastante Ynfeliz, concluida la cual volvió otra vez á Flandez, en donde sirvió bajo del Duque de Angill y después bajo el Milord Carpenter. En 1712 fué nombrado Teniente Gobernador de Menorca desde cuyo año hasta en el de 1715 hizo contruir el famoso Camino Real que atraviesa la Ysla empezando desde donde hubo el Fuerte de San Felipe hasta llegar a Ciudadela en una linea tan recta, como lo permite la natural irregularidad del Pais. Sin ésta fueron muchos los Beneficios que causó á la Ysla lo suave de un Gobierno, uno de los cuales fue el purgarla de la los Saltadores de caminos, y otras Bandidos que la infectaban desde muchas años. Era muy aficionado á fábricas de modo que en su tiempo se hicieron algunos bellos edificios en Mahón en particular la Torre de Relox de esta Ciudad que ya no existe. Tambien le debe Mahón diferentes de sus calles. Viendo

que en la Ysla se encontraba poco ganado lo hizo venir en abundancia de varias partes e introdujo así bien una gran cantidad de aves domésticas que con un copioso número de huevos distribuyó a los paisanos y payeses señalándoles un precio tal que les alentase afomentar su cria. En 1720 Jorge I le confió la defensa de Gibraltar, donde sostuvo un sitio de ocho meses en consideración á cuyo servicio fué hecho después Gobernador propietario de Menorca por Jorge II y entonces fué que con el motivo de aumentar los edificios públicos y mantener los caminos Reales en buen estado instigó a los Jurados para que consintiesen en que se formase en 1724 el Estanque de Aguardiente, cuyo establecimiento aunque en parte útil, con todo ha causado gravísimos daños á la Ysla por los grandes gastos que las Universidades se han visto precisadas á sostener en la corte de Londres con el fin de liberrar su producto de la rapacidad de algunos Gobernadores Ingleses entre los cuales es cierto, no deve contarse el Gobernador Kane, pues siempre mostró el mayor desinterés y liberalidad con los naturales de esta Isla, y en particular con los de Mahón, en donde murió á los 19 de Diciembre de 1736, y fué enterrado en la Iglesia del Castillo de San Felipe donde se le puso bello Epitafio en Latin que ya no existe de resultas de la demolición del fuerte. Con todo tiene su monumento en Westmuster donde se vé su busto, que á lo que se asegura le parece mucho.

(24) Durante los meses de invierno no es continuo ni necesario el uso de Chimeneas en Menorca pues es constante que en los meses mas rigurosos se experimentan muchos dias muy templados y benignos, de modo que mas parece de Primavera que de Invierno y en general no se sienten los rigores de éste siempre que reinen los vientos del Sur en esta Isla aunque esos por lo comun son sumamente perniciosos á la salud de sus habitantes como lo prueba muy

bien. Monr La Chapelle en sus Reflexiones sobre el clima, y enfermedades de Menorca pag<sup>a</sup> 8.

(25) En las llanuras de Menorca no dejan de encontrarse á cada paso diferentes hierbas muy útiles, y excelentes muchas de las cuales son buenas para pasto del Ganado. Tales son entre otras, la Coscomilla, el *Lapature* el *Nastartune*, el *Chiconoum*, el *Litrum*, *Salicharia*, el *Plantago*, el *Gramen*, el *Chrimoydes*, la *Belles* el *Abrutlurum Ponticum*, el *Luxcio*, el *Scordum*, la *Ausllcolocha* y otras muchas que seria cansado el referirlas, y que un día se verán descritas en la Flora Menorquina que esta trabajanda uno de los Botanistas de Mahón.

(26) La causa principal de los pocos bosques de consideración que se ven en la Isla, viene de las frecuentes invasiones, y mas frecuentes temores de ellas que ha padecido Menorca en el siglo XVI y sobre todo en el actual, lo que ha causado el cortarse una infinidad de Encinar, Pina y otros Arboles para los aprestos militares que necesitaban asi los sitiadores que los sitiados en las Fortalezas que existian en la Isla. A que se añade tambien que en tiempo del Gobierno Ingles, como la leña valía mecho, se cortaban grandes cantidades de ella. Sin embargo amas de los bosques que aqui se mencionarán hay algunos otros en Menorca bastante considerables donde se vén encinas muy altas y grandes como en los predios de Algendar, Binisayd, Binimersoch y Binicalsix sitios del Sud del término de Ferrerias, y en otros Parages de la Isla.

(27) Los Castaños á la verdad son bastante sanos en la Isla aunque los que he visto por lo general son altos, y frondosos, pero como no producen fruto alguno no se les dá fomento; al contrario de los Nogares cuías abundantes cosechas de sabrosas nueces han sido causa que se fomentase

esta especie de algunos años á esta parte de modo que en el dia hay un crecido número de ellos en esta Isla.

(28) En general los Pinos de Menorca no dan fruto; lo que proviene de su mala calidad; los que no lo son que se llaman *Pins vers* no dejan de darlo, y es bastante bueno, aunque á la verdad esta última especie de Pinos es bastante escasa.

De la misma causa, y de los rigores del Norte dimana que los Olibos por lo regular den poco fruto, y este por lo comun pequeño. Con todo no deja de hacerlos de buena calidad, particularmente en los parajes abrigados cuyo fruto es bastante grueso, y el azeite que se recoge de ellos, es mas fino y delicado que el de otras tierras mas gordas. De los Olibos Silvestres que llaman *Ullastres* se saca tambien azeite que sirve para alumbrado; y para pasto de varias especies de ganados, y lo mismo se practice con el fruto que dan los Lentriscos.

(Continuará)

---

# APERTURA DEL CURSO EN EL ATENEO

EL IV CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE CERVANTES

Presidiendo el Excmo. señor don Ricardo Iglesias, General Gobernador Militar, acompañado al estrado de las autoridades civiles, eclesiásticas y Presidente y directivos de la casa, y asistiendo multitud de asociados, se efectuó en la tarde del día 19, la lección de inauguración del presente curso.

Don Pedro Monjo, secretario de la entidad, leyó una bien escrita Memoria, en que de paso que da cuenta de las actividades del finido curso, las agrupa en delimitadas secciones, para demostrar la ingente labor que la entidad cultural verificó, dando además detalles de lo más interesante ocurrido en el mencionado curso; esta Memoria, mereció el beneplácito de la concurrencia que la subrayó con fuertes y prolongados aplausos.

La lección inaugural corrió a cargo del culto periodista, Director de Menorca, señor Jansá, Delegado de Educación Popular, que glosó el siguiente enunciado:

*«Ligera visión sobre Cervantes en relación con la crítica literaria, el valor educativo y la interpretación de su obra, en ocasión del IV centenario de su nacimiento».*

«Grande debe ser el ingenio del español cuyo nacimiento conmemora el Mundo que posee su fama: cuanto más la Patria, que se enorgullece de que sea suyo»: este es el preámbulo que recita el señor Jansá, para dar comienzo a su enjundiosa conferencia, difícil de por sí, ya que es mucho y valioso lo que se ha dicho, no siendo fácil decir algo nuevo.

Habla en tesis general, de la diversidad de la obra cervantina, señalando las obras que en pocos años se han llevado al cine.

Al glorioso manco — exclama — le sobran comentaristas y le faltan lectores.

Hace alusión a la crítica que ha reconocido universalmente, la elevación (sino la primacía) de las Letras hispanas.

Hace referencia a la «Celestina» génesis de las obras dramáticas del tiempo de Cervantes.

Apóyase en la crítica literaria de Menéndez y Pelayo, cuando al tratar de la influencia educadora de los estudios clásicos, afirma que Cervantes se había percatado hasta el fondo de su alma del espíritu de la antigüedad, influenciándole grandemente.

Pasa a estudiar etimológicamente la palabra hidalgo, para desmenuzarla y sacar acertadas consecuencias.

«Cada cual es hijo de sus obras, habla Cervantes por boca de «Don Quijote», más no por eso, le es dable negar sus antecedentes.

Nos habla de las comedias cervantinas, citando sus principales composiciones, de las que, Astrana Marín, en un enjundioso trabajo, hace profundos y merecidos elogios. Sintetiza algunos argumentos, a los que hace valiosos y atinados comentarios, para mayor comprensión.

Astrana Marín, resume la producción comediográfica cervantina, en la de enredo, caballeresca, picaresca y devota mayormente.

Cita varias y dice que, «Los tratos de Argel» y «Los baños de Argel», son comedias anecdóticas de su misma vida, pero la grandeza de Cervantes en el teatro está en «Numancia», portentosa tragedia, diciendo a la vez, que ni Lope, ni Calderón, ni Racine ni siquiera Schiller y Shakespeare han escrito obra alguna, de tanto dramatismo. Solo Esquilo y Sófocles, pueden parangonarse con Cervantes en este aspecto.

Tan solo por lo que se refiere a lo bibliográfico cervantino el «Quijote» de por sí, es tarea ardua y difícil, en la que hay materia para muchas conferencias.

Por lo que se ha dicho a veces respecto a la influencia morbosa de su obra, basta someterse a los criterios de Azorín, Baroja, Unamuno y Ramiro de Maeztu, para desvanecer falsa apreciación.

Del «Quijote» caben múltiples interpretaciones—dice su autor—y Menéndez y Pidal exclama: no pugna Cervantes con el espíritu de la poesía heroica, por el contrario, lo salva sustrayéndolo a la quimera y situándolo en el mundo cotidiano, con lo cual ha logrado el más alto e inasequible modelo de la novela moderna.

El Sr. Jansá fué muy aplaudido.

A continuación el Presidente del Ateneo pronunció breves palabras en elogio del conferenciante y para agradecer a las autoridades y al público su asistencia.

(Del diario «Menorca».)

---

## **NOTA SOBRE EL ALUMBRADO DEL TEATRO PRINCIPAL DE MAHON EN LOS PRIMEROS AÑOS DE SU FUNCIONAMIENTO**

Construído este Teatro Principal en la primera mitad del siglo XIX, con arreglo al modelo italiano que imperaba en la época, resultó un magnífico coliseo que podía figurar dignamente entre los destinados a las representaciones de ópera italiana, género que cultivó con gran éxito hasta el punto de hacerse famosas entre los cantantes las temporadas de Mahón, que alternaban generalmente con las del Liceo de Barcelona.

Para completar el decorado de tan magnífico local se requería un alumbrado digno de tan fastuoso espectáculo y, a tal efecto, se pensó en adquirir una araña con las, en aquel tiempo modernas, luces de petróleo. Tramitaron la adquisición los tres vocales de la Casa de Misericordia encargados del Teatro.

La araña, por más lujosa y artística, se encargó a Francia y fué traída de Marsella a Mahón a primeros del año 1844, por D. Bartolomé Escudero Roca que la adquirió di-

rectamente adelantando el dinero de su importe que se elevaba a 2.511 rs. 14 ms. von., más los derechos de Aduana que ascendían a 2.200 rs. 3 ms. von. Es decir, que por derechos de Aduana se pagó casi el ciento por ciento de su valor.

La araña era bronceada con veinte y cuatro mecheros y llevaba de repuesto, setenta y cuatro tubos y una gruesa de pabilos.

Por el transporte desde Marsella, desembarque y conducción hasta el teatro, se abonaron 299 rs. von. Y los gastos de herrería y carpintería para la instalación, que realizó el Mtro. Juan Femenías, costaron 390 rs.

De suerte que la araña para el alumbrado del Teatro Principal de Mahón costó en junto, 5.400 rs. 17 ms. von, o sean **1.349'75. Ptas.**

El día 25 de Abril de 1844, los tres vocales de la Casa de Misericordia, antes citados, pagaron a D. Bartolomé Escudero el primer plazo de la cantidad adelantada. El 22 de Mayo del mismo año se entregaban a dicho señor 296 rs. von. coste del transporte. Y en 15 de Septiembre siguiente se le abonaba el resto del saldo que ascendía 2.226 rs. 25 ms. von., quedando liquidada la deuda.

En el inventario del mobiliario del Teatro Principal correspondiente al año 1870 aparece descrita la indicada araña en la forma siguiente:

«Una araña de zinc dorado con veinte y cuatro luces a petróleo con sus correspondientes tubos y cadena con su funda de grana encarnada y aparejo con sus cuerdas de cáñamo».

Pero pasó la época de tan flamante artefacto que al final resultaba complicado, molesto y mal oliente. Al petróleo lo hizo desaparecer el gas como a éste la electricidad. Y así, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Mahón el día 18 de Julio de 1876, la Comisión Municipal de Benefi-

cencia, entre otras varias reformas que se llevaron a cabo en el Teatro, propuso la siguiente:

«4.<sup>a</sup> Que se suprima la araña del Teatro Principal utilizándose los brazos, bombas y tubos de la misma vendiéndose todos los efectos de la antigua iluminación y demás enseres inútiles, entendiéndose dicha supresión siempre que después de hecho el ensayo dé un resultado satisfactorio.»

La prueba de la nueva iluminación debió dar buen resultado puesto que en el inventario de los efectos y enseres existentes en el Teatro Principal de esta ciudad, el 30 de Septiembre de 1876, entregados al nuevo arrendatario del mismo, D. Gabriel Conforto Amengual, ya no figura en la sección de alumbrado la araña en cuestión.

*(Los datos para la redacción de esta nota nos han sido facilitados por D. Emilio Carreras, Conserje del Teatro Principal desde el año 1939.)*

---

# INFORMACIÓN

## EXPOSICIONES

Del 3 al 14 de Enero, Miguel Alejandro Monjo expuso en el Ateneo una serie de cuadros al óleo en la que figuraban paisajes, bodegones, notas y retratos. Alejandro que cultiva con soltura y buen gusto el paisaje y los bodegones ahora se ha orientado hacia el retrato en el que va obteniendo indiscutibles aciertos. En otra ocasión hablaremos de él en su nuevo aspecto de pintor en el difícil arte del retrato.

\* \* \*

Con motivo de la conmemoración del 9 de Febrero, el Ateneo, siguiendo su costumbre tradicional organizó una «Exposición Iconográfica del Puerto de Mahón» en la que figuraban 123 cuadros y numerosos documentos. Un catálogo ilustrado con un grabado de una Patente de Sanidad del Puerto de Mahón y una nota o prólogo explicativo sirvieron de propaganda, fué muy visitada y de tal interés que, a peti-

ción del Director del Museo Naval de Madrid, Ilmo. Sr. Don J. Guillen, hubimos de reproducir fotográficamente casi todos los cuadros y documentos de esta Exposición, para remitirlos a dicho Museo y que figuren en su fichero.

Con más detalle trataremos de la «Iconografía del Puerto de Mahón» en un próximo número extraordinario de esta Revista que tenemos en proyecto.

#### CONCIERTOS

El Grupo Filarmónico continuando su constante labor, seguida pese a varias dificultades, dió conciertos los días 12 de Noviembre de 1947 y los días 20 de Enero y 17 de Marzo de 1948. Se ejecutaron obras de Beethoven, Mendelsson, Haydn, Schubert, Grieg, Guiraud, Borodine y Debussy.

El público selecto del Grupo Filarmónico aplaudió el arte y la modesta labor digna de todo elogio de nuestra orquesta de cámara.

El 25 de Noviembre, la niña M.<sup>a</sup> Dolores Catchot Allés, Alumna de sexto curso de la Academia que dirige el maestro Galmés, dió un recital de piano en el Ateneo, con un variado programa en el que figuraban obras de Bach, Beethoven, Haydn, Chopin, Albéniz, Granados, Chavarrri y Falla, demostró sus facultades prometedoras de un brillante porvenir, cuando maduren sus dotes artísticas y adquiera más personalidad.

La Sección de Literatura y Música organizó el 16 de Enero un concierto de instrumentos de cuerda por el Grupo que dirige Julio Antonio, la afición y la modestia de estos obreros artistas atrajo todas las simpatías, siendo muy aplaudidos.

El Presidente del Ateneo leyó previamente unas cuartillas escritas por Julio Antonio explicando con toda sinceri-

dad su actuación y su voluntad de superar sus conocimientos en el difícil arte.

Ejecutaron obras de Mozart, Gounod, Bocherini, Tárrega, Schubert. Straus y Caballero.

Lorenzo Félix el tan conocido y estimado concertista de guitarra obsequió a los socios del Ateneo el día 3 de Marzo con un selecto recital de guitarra en el que figuraban obras de Mozart, Schubert, Gosec, Bocherini, Brocá, Félix, Tárrega y Albéniz.

El Sr. Félix, virtuoso de la guitarra, realizó verdaderas filigranas y fué ovacionado por el público que llenaba el salón por completo.

#### AJEDREZ

El 12 de Diciembre pasado, D. Saturnino Saez, con la colaboración de D. Francisco Grau y D. Francisco Pérez, dió una conferencia sobre ajedrez, explicando su simbolismo, fases, incidentes, etc. con demostraciones prácticas sobre un gran tablero.

#### EL GOBERNADOR CIVIL EN EL ATENEO

El día 10 de Febrero el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia honró con su visita la «Exposición Iconográfica del Puerto de Mahón» admirando las interesantes colecciones expuestas y haciendo encomiásticos elogios de la labor cultural que desarrolla el Ateneo mahonés. Se interesó por sus diversas actividades y concedió una subvención extraordinaria de 5.000 pesetas, destinada a la «REVISTA DE MENORCA» nuestro órgano de divulgación.

Agradeceremos efusivamente a nuestra primera autoridad provincial su donativo que nos permitirá realizar los proyectos que tenemos en cartera.

VISITA DEL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

El Sr. Bolín, Director General de Turismo, visitó a primeros de Marzo, nuestra isla donde permaneció varios días. Estuvo en el Ateneo y recorrió los principales lugares turísticos de la isla; en sus excursiones le acompañó el Sr. Alcalde de Mahón, D. Juan Victory; el Vicesecretario de Educación Popular y Director del diario «MENORCA» D. Fernando Jansá y el Presidente del Ateneo y Director de la «Revista de Menorca» D. Francisco Aristoy.

En la motora de Sanidad Exterior, dieron un paseo por nuestro hermoso puerto y luego subieron hasta la casa predial de San Antonio (La casa de Nelson).

Durante su estancia, fué obsequiado por el Sr. Alcalde con una comida, en su chalet de Cala Alcañfar y, por el Fomento de Turismo de Menorca, con una cena en el «Casino Mahonés». En Ciudadela también fué obsequiado con una comida por el Ayuntamiento de aquella ciudad.

El Sr. Bolín quedó admirado del paisaje menorquín por su carácter original y su tipismo, considerando las posibilidades turísticas de Menorca y prometió que trabajaría con toda su buena voluntad para que se conviertan en realidad los proyectos y anhelos menorquines.

---

**Servicio Meteorológico Nacional - OBSERVATORIO DE MAHON -**

(Altitud = 48 metros.)

Resumen correspondiente al mes de Enero del año 1948.

DECADAS	BAROMETRO, en m.m. y a 0						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO																
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel.ª medida	Tensión en mimos media														
1.ª	759.0	4.9	768.0	1	745.3	7	19.6	5.0	16.7	6	7.8	2	8.9	80	8.9														
2.ª	754.3	6.7	768.8	13	740.4	16	10.9	4.7	15.5	13	7.0	19	8.5	80	7.8														
3.ª	751.3	5.6	765.7	31	741.1	27	12.2	4.9	17.5	31	3.8	21	13.7	77	8.4														
Mes	754.6	5.6	768.8	13	740.4	16	11.8	4.8	17.5	31	3.8	21	13.7	75	8.4														
DECADAS	ANEMÓMETRO				NUBOSIDAD			SOL				DÍAS DE																	
	N	NE	E	SE	S	SW	W	NW	Velocidad media en metros por s.	Nubosidad media diaria	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Horas	Minutos	Tanto por %	Máximo en un día	Fecha	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total en milímetros	Lluvia máxima en un día	Fecha	
1.ª	3	0	0	0	4	12	4	4	2.6	5.5	0	9	1	51	01	54	8.10	10	2	2	0	0	0	0	0	0	5.0	4.4	8
2.ª	8	0	2	0	2	5	6	6	3.1	6.9	0	6	4	43	14	45	8.25	13	4	0	0	0	0	1	1	21.8	10.7	17	
3.ª	1	0	0	0	7	16	5	4	3.8	6.8	0	6	5	53	03	48	9.00	21	5	1	0	0	1	1	13.0	8.5	21		
Mes	12	0	2	0	13	33	15	16	3.2	6.4	0	21	10	147	18	9.00	21	11	3	0	0	0	0	2	2	39.8	10.7	17	

El Jefe del Observatorio:

FRANCISCO TERRES PONS

# Servicio Meteorológico Nacional - OBSERVATORIO DE MAHON -

(Altitud = 48 metros.)

Resumen correspondiente al mes de Febrero del año 1948.

DECADAS	BAROMETRO, en m. y a 0					TERMOMETROS CENTIGRALOS					PSICROMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel.ª medida	Tensión media en mmos.
1. <sup>a</sup>	765.6	3.7	771.1	1	758.9	4	18.2	4	8.4	5	9.6	77	8.3
2. <sup>a</sup>	757.7	2.5	763.2	14	751.0	20	17.2	13	8.0	12	9.2	79	7.7
3. <sup>a</sup>	755.9	5.1	767.9	29	747.0	27	15.0	29	3.6	23	11.4	81	7.9
Mes	759.8	3.8	77.11	1	747.0	27	18.0	4	3.6	23	14.4	76	7.9

  

DECADAS	ANEMOMETRO				NUBOSIDAD				SOL				DIAS DE								
	N	NE	E	SE	S	SW	W	NW	Horas	Minutos	Tanto por %	Máximo en un día	Fecha	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	
1. <sup>a</sup>	7	0	0	0	1	8	2	11	84	36	82	9.20	10	0	1	5	0	0	0	0	0
2. <sup>a</sup>	8	3	3	0	0	0	6	49	59	47	9.50	19	3	2	0	4	0	0	0	0	0
3. <sup>a</sup>	1	9	7	6	0	0	4	12	09	3	8.45	22	8	5	1	0	0	0	0	0	0
Mes	16	12	10	6	1	8	10	23	146	44		9.50	16	7	2	9	0	0	0	0	0

  

DECADAS	Velocidad media en metros por s.		Nubosidad media diaria		Días		Insolación		Lluvia total en milímetros		Lluvia máxima en un día	
	N	SW	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Horas	Minutos	Tanto por %	Máximo en un día	Fecha	Lluvia total	Lluvia máxima en un día
1. <sup>a</sup>	2.4	3.6	0	10	0	84	36	82	9.20	10	0	0
2. <sup>a</sup>	2.3	6.4	0	7	3	49	59	47	9.50	19	17.5	14.5
3. <sup>a</sup>	4.9	9.3	0	1	8	12	09	3	8.45	22	80.6	29.3
Mes	3.2	6.4	0	18	11	146	44		9.50	16	98.1	29.3

El jefe del Observatorio:

FRANCISCO TERRES PONS

**Servicio Meteorológico Nacional - OBSERVATORIO DE MAHON -** (Altitud = 48 metros.)

Resumen correspondiente al mes de Marzo del año 1948

DECADAS	BARÓMETRO, en mm. y a 6						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad	Tensión media en mmos.
1. <sup>a</sup>	769.4	21.5	772.0	2	765.0	7.0	19.2	7.6	19.4	10	6.2	5	13.2	78	8.5
2. <sup>a</sup>	765.8	33.6	773.9	15	760.9	13.0	14.5	6.9	22.5	17	9.8	16	12.5	77	9.1
3. <sup>a</sup>	760.0	35.3	766.1	21	749.5	16.6	14.2	5.0	18.0	26	9.4	22	8.6	81	9.5
Mes	764.8	30.1	773.9	15	749.5	21.4	13.6	6.4	22.3	17	6.2	5	16.1	76	9.0

  

DECADAS	ANEMÓMETRO						NUBOSIDAD						SOL				DÍAS DE											
	Frecuencia de los vientos						Nubosidad media diaria			Días			Insolación				Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total en milímetros	Lluvia máxima en un día	Fecha		
	N	NE	E	SE	S	SW	W	NW	Velocidad media en metros por s.	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Horas	Minutos	Tanto por %	Máximo en un día	Fecha	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total en milímetros	Lluvia máxima en un día	Fecha	
1. <sup>a</sup>	8	6	5	2	0	1	3	5	1.6	4	5	1	77	40	67	10.25	7	0	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0
2. <sup>a</sup>	8	2	0	2	4	1	0	9	2.1	1	8	1	75	58	63	10.2	11	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0
3. <sup>a</sup>	3	6	4	6	10	1	1	2	3.5	0	8	3	59	00	43	9.20	23	2	0	0	0	0	0	0	13.7	8.7	31	
Mes	18	14	9	10	14	3	4	16	2.4	5	21	5	22	38	10.25	7-11	2	5	11	0	0	0	0	0	13.7	8.7	31	

El jefe del Observatorio: FRANCISCO TERRÉS PONS